



# MEMORIA DEL EJERCICIO 2022

# AUTORIDADES

## Directorio Honorario

<b>Titular</b>	<b>Cargo</b>	<b>Representación</b>
Esc. Miguel Corradi Guala	Presidente	Escribanos activos
Esc. Marcelino González Pérez	Vicepresidente	
Esc. María Susana Barreto Motta	Secretaria	
Sr. Pablo Jauregui Brioso	Prosecretario	Empleados activos
Esc. Susana Chahinian Baghtchedjian	Tesorero	Jubilados
Esc. Mariela Beatriz Decaro Cappelletti	Directora	Poder Judicial
Esc. Marcelo José Pérez Pastorini	Director	Poder Ejecutivo

## Administración

Gerente General	Esc. Laura Guasch
Gerente Previsional	Esc. Virginia Patrón
Gerente de Finanzas	Cr. Álvaro Diz
Gerente de Informática	Ing. Silvana Ibarra
Gerente Forestal	Ing. Agrón. Alejandro Correa Luna
Gerente Ganadero	Ing. Agrón. Javier Acuña

# 1 EL ORGANISMO

## 1.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN

### 1.1.1 Los antecedentes

La vocación por la seguridad social está fuertemente arraigada en el gremio notarial. En efecto, el 1º de abril de 1875 se fundó lo que hoy es la Asociación de Escribanos del Uruguay y, en esa misma fecha, la asamblea constitutiva decidió crear el Montepío de Escribanos.

Pocos días después, al presentarse el escrito solicitando la correspondiente autorización, se definía el siguiente propósito:

*Establecer el Montepío de Escribanos al laudable y previsor objeto de reunir un capital con el concurso de todos los colegiados para atender al socorro de ellos, cuando queden inutilizados físicamente o cuando la vejez les avance en el curso de la vida y les prive de dedicarse a la profesión y, también, para atender a la viuda pobre, cuyo compañero no le ha dejado suficientes medios de subsistencia. (Solicitud elevada al Tribunal Superior de Justicia el 10 de abril de 1875).*

Una vez lograda la habilitación, se inició en febrero de 1883 esta experiencia pionera, de carácter privado y de adscripción voluntaria, que prestó servicios hasta marzo de 1907, en que sucumbió a los embates de una de las crisis económicas que padeció el país.

El impulso gremial resurgió en las primeras décadas del siglo XX. Se presentaron entonces varios proyectos de ley tendientes a dar cobertura de seguridad social a los escribanos. El último de ellos, impulsado por la Asociación de Escribanos del Uruguay en 1935, terminó convirtiéndose en la Ley N° 10062, de 15 de octubre de 1941, que dio origen a la entonces Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

### 1.1.1 Los primeros años

La Caja Notarial nacía como persona de derecho público no estatal destinada al servicio de jubilaciones y pensiones a los escribanos que desarrollarían su profesión en forma libre, sus empleados y los dependientes de la Asociación de Escribanos y del propio organismo.

Desde su origen, el Estado no asumió *ninguna responsabilidad pecuniaria vinculada a la subsistencia del instituto [...] o a la financiación de las obligaciones que el mismo pueda tener*. (Ley N° 10062, art. 6°).

El financiamiento, pues, resultó de los aportes de los propios afiliados y, en menor medida, de una contribución de los usuarios de servicios notariales, la que percibió entre 1942 y 1975.

Sus primeras prestaciones fueron jubilaciones (común, por incapacidad y por edad avanzada), pensiones y un subsidio a término a los afiliados que no hubieran configurado el derecho a la pasividad.

Hasta la década de 1960 existió un único sueldo ficto de pasividad para escribanos y otro para empleados.

No obstante no haber sido necesario para el cálculo de las pasividades otorgadas durante esa primera etapa, la Caja lleva desde su inicio cuentas personales en las que registra la actividad acreditada y la aportación de sus afiliados.

Durante los primeros 5 años, se suspendió el otorgamiento de jubilaciones por la causal común como forma de contribuir a la capitalización del nuevo organismo. Con el mismo propósito, el Directorio redujo el valor máximo de las pasividades al 50 % de lo autorizado por ley. Este sacrificio dispuesto por resolución institucional fue acompañado por la decisión espontánea de sus afiliados: la mayoría de ellos renunciaron o postergaron el goce de la pasividad durante sus primeras dos décadas al punto de que se decía con razón que era una caja de pensiones más que de jubilaciones.

En julio de 1955 se aprobó la Ley N° 12.202 que facultó al Directorio a establecer nuevos sueldos fictos de pasividad, previa autorización del Poder Ejecutivo. Esto amplió el grado de autonomía institucional y permitió la instrumentación de cambios posteriores.

### **1.1.2 Las reformas de 1960**

El 30 de noviembre de 1960 el Directorio aprobó la primera reforma de su sistema previsional. Tuvo como objetivos mejorar los beneficios, mantener el equilibrio financiero y salir del régimen de pasividades uniformes. Implicó sustituir el sistema de capitalización puro por otro de capitalización parcial.

Para la asignación de pasividad de escribanos, se pasó del sueldo ficto único a una escala de sueldos fictos de jubilación. Cada uno de ellos correspondía a un rango de aportación. Para asignar el tramo y, consecuentemente, el sueldo ficto, se calculaba cada año qué porcentaje de la media de aportación de ese período significaban los honorarios devengados por el afiliado y, al cabo de su carrera profesional, se obtenía el promedio de tales porcentajes anuales.

A fines de ese año, se dispuso por ley la creación de un nuevo fondo con cuyos recursos se reembolsaron gastos de asistencia médica y se sirvieron subsidios por enfermedad desde 1964. También se creó otro fondo para el otorgamiento de una prestación suplementaria en ocasión del retiro del afiliado de la vida activa.

En esa década, comenzó la diversificación de inversiones. Además de las alternativas iniciales (colocaciones financieras y renta de fincas urbanas), se adquirieron inmuebles rurales, se concedieron préstamos hipotecarios tanto a afiliados como a terceros y se inició la experiencia forestal.

En 1961 se colocó la piedra fundamental del Edificio del Notariado, destinado a sede del Instituto y a reunir las entidades directamente vinculadas con el desempeño de los escribanos: la Inspección General de Registros Notariales, la Dirección General de Registros y la Asociación de Escribanos del Uruguay. A fines de 1969, la Caja se estableció en el nuevo edificio.

En 1978 se inició el reembolso por gastos de asistencia médica en el exterior del país.

### **1.1.3 La intervención**

Por imperio del Acto Institucional N° 9, el Instituto, al igual que las demás cajas paraestatales, pasó a ser administrado por un director designado por el Poder Ejecutivo de facto desde el 1° de diciembre de 1979.

La misma norma dispuso aplicar a la Caja el régimen general de seguridad social. Esto, entre otros aspectos, supuso la reducción de la edad de retiro de la mujer a los 55 años de edad, el traspaso de servicios entre los organismos previsionales y el otorgamiento de subsidios por expensas fúnebres. Los ajustes de pasividades fueron decididos por el gobierno e implicaron un progresivo deterioro del poder adquisitivo de las prestaciones.

En 1980 se concluyó la aportación al fondo destinado al beneficio de retiro y se repartieron sus haberes entre los afiliados.

En 1981 se empezó a construir el Panteón del Notariado.

En 1984, la Asociación de Escribanos del Uruguay impulsó una importante campaña con la consigna “Recuperemos la Caja Notarial”.

### **1.1.4 La reinstitucionalización**

El 17 de enero de 1985 cesó la intervención y asumió el Directorio Honorario integrado con representantes electos por los afiliados.

En ese mismo año se reglamentó la cobertura asistencial en el exterior y se creó el servicio de biblioteca con dos colecciones, una de manuales de enseñanza media para hijos de afiliados y otra de extensión cultural.

El 17 de enero de 1986 se sancionó la Ley N° 15800 cuyo artículo 5° dispuso que el Instituto ejercerá «en forma autónoma, respecto a sus afiliados y contribuyentes todas las atribuciones previstas en el régimen general de pasividades».

En 1987, en razón de la baja renta de los campos y las condiciones legales vigentes para los arrendamientos rurales, se decidió impulsar la explotación ganadera como alternativa para la diversificación de las reservas.

En 1988 se reemplazó el reembolso de gastos médicos en el territorio nacional por el Sistema Notarial de Salud que brindó cobertura integral a todos los afiliados.

En 1994, se estableció un nuevo criterio para el cálculo de las pasividades de escribanos. El sueldo básico jubilatorio pasó a resultar del promedio de la actualización de los ingresos del afiliado a lo largo de su carrera profesional, con mínimos y máximos.

En 1995 se sancionó la Ley N° 16713 que preveía la incorporación de la Caja al régimen mixto de capitalización y reparto. Analizada esa alternativa, el Directorio expresó su discrepancia por resultar riesgosa respecto de la supervivencia institucional por no adecuarse a las especificidades de la principal actividad amparada. En su lugar, se reivindicó conservar un sistema basado en la solidaridad tanto al interior de las generaciones como entre las mismas.

En 2001 se aprobó la Ley N° 17437, orgánica del Instituto que, entre otros aspectos, cambió su nombre por el de “Caja Notarial de Seguridad Social”. Si bien la nueva regulación supone una adaptación al pilar de reparto del régimen general de pasividades, no se incluyó el componente de capitalización individual obligatoria.

Esta ley fue la primera en el país en reconocer el derecho a pensión del viudo sin condicionamientos.

En 2004 se racionalizó el Sistema Notarial de Salud para preservar la calidad de sus servicios sin incrementar la aportación y se contrató su administración a una institución especializada para lograr un uso más racional de los recursos.

En diciembre de 2007 se promulgó la Ley N° 18239 que contiene artículos que ajustan aspectos de la Ley Orgánica.

En 2011 se sancionó la Ley N° 18732 que dispuso que la totalidad del colectivo amparado por el Instituto pasara a recibir cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud a partir del 1º de julio de ese año.

La misma norma también confirmó la subsistencia del Fondo Sistema Notarial de Salud y otorgó a la Caja la facultad para «contratar y/o costear en forma total o parcial, servicios de asistencia médica así como prestaciones de salud complementarias de las que brinda el Seguro Nacional de Salud». En función de estas disposiciones, se reorganizaron las prestaciones

con cargo al fondo de salud para permitir la continuidad de ofertas asistenciales vigentes antes de esa fecha.

En 2014, el Directorio Honorario resolvió analizar la situación financiera futura de la Caja. Esta se hallaba afectada por un proceso de revaluación constante de las pasividades que terminó durando una década y media, por el aumento de la esperanza de vida y por efecto del crecimiento explosivo de la cantidad de escribanos registrado desde fines de la década de 1970 y que se extendiera por más de diez años.

Como producto de ese trabajo, elaboró un anteproyecto de ley que preveía cambios en el financiamiento y en las condiciones de acceso a las prestaciones previsionales. El Poder Ejecutivo hizo suya la iniciativa de la Caja con algunos cambios: la supresión de recursos provenientes de la comunidad vinculada al ejercicio del Notariado y la inclusión de las trabajadoras en régimen de dependencia como beneficiarias del subsidio por maternidad a cargo de la Caja que se incluía en el proyecto.

A raíz de ello, el 18 de septiembre de 2019 se aprobó la Ley N° 19826 que contempla la reforma del sistema previsional de la Caja y la creación del subsidio por maternidad, con su fondo independiente, entre otros aspectos.

Entre 2021 y 2022 la situación de la Caja fue analizada por la Comisión de Expertos en Seguridad Social creada por la Ley N° 19889 y el organismo fue incluido en las recomendaciones que dicha comisión presentara a los Poderes Legislativo y Ejecutivo en noviembre de 2021.

## **1.2 MISIÓN, VISIÓN, VALORES**

### **1.2.1 La misión**

Brindar cobertura de las contingencias de invalidez, vejez y sobrevivencia a sus afiliados y prestarles servicios complementarios de salud y de seguridad social en el marco de la ley y a través de un modelo solidario de autogestión, de dirección honoraria, financiado exclusivamente por los aportes de sus afiliados y las rentas de las inversiones y administrado con criterios de eficiencia en la gestión y sustentabilidad en las prestaciones.



A partir del 18 de septiembre de 2019, con la promulgación de la Ley N° 19826, la misión del Instituto incluye el otorgamiento de subsidios por maternidad a sus afiliadas.

### **1.2.2 La visión**

Ser una institución valorada por sus afiliados en razón de estar orientada a:

- Asegurar la viabilidad de sus prestaciones y servicios de seguridad social en el largo plazo y propender a su desarrollo.
- Administrar sus inversiones maximizando los beneficios dentro de los niveles de riesgo acordes con los fines de la institución y su marco normativo.
- Mejorar su gestión mediante la incorporación de innovaciones tecnológicas y la constante capacitación del personal y,
- Brindar a los afiliados la información necesaria para su mejor comprensión del Instituto y generar los canales de comunicación que permitan, en lo posible, que las decisiones del Directorio Honorario tengan en cuenta las opiniones de aquellos.

Por todo ello, ser también reconocida por la sociedad y por la comunidad de negocios.

### **1.2.3 Los valores**

Dar cumplimiento a la misión y la visión movidos por la **solidaridad** con un sentido de **justicia** y **equidad**, la **prudencia** y la **racionalidad**, desempeñándonos con **transparencia** y procurando **merecer la confianza** mediante una gestión orientada a la **excelencia**.

## **1.3 PRINCIPALES COMETIDOS**

Al Directorio, entre otros cometidos, le compete conceder o negar todo beneficio o prestación que pueda acordar el Instituto, sancionar los reglamentos que considere necesarios, realizar los actos, gestiones y diligencias, de administración o de dominio, que fueran necesarios para el funcionamiento regular del organismo, determinar los deberes formales que los afiliados deban cumplir, sancionar a los afiliados que incumplan lo preceptuado en

carta orgánica o en las reglamentaciones correspondientes y establecer regímenes de cancelación de adeudos generados por aportes, que aseguren convenientemente los servicios de amortización e interés y la actualización del monto adeudado.

Está facultado para proponer al Poder Ejecutivo las reformas a la ley orgánica que la experiencia aconseje como necesarias o convenientes.

De contar con el voto conforme del representante del Poder Ejecutivo, puede ampliar la concesión de prestaciones de seguridad social para la cobertura de otras contingencias no previstas en la ley siempre y cuando tales prestaciones estén incluidas en el régimen general. Para ello, deberá realizarse un estudio técnico que asegure que la nueva cobertura sea viable desde el punto de vista financiero y no afectará el cumplimiento de las prestaciones creadas por ley.

También, como se expresara anteriormente (1.1.4), con los recursos del fondo Sistema Notarial de Salud, el Instituto puede contratar o costear en forma total o parcial, servicios de asistencia médica así como prestaciones de salud complementarias de las que brinda el Seguro Nacional de Salud.

## **1.4 GOBIERNO**

La Caja está dirigida por un Directorio Honorario compuesto de siete miembros que ejercen sus responsabilidades en forma honoraria.

Lo integran un afiliado escribano designado por el Poder Ejecutivo; un escribano que integre el Poder Judicial y haya sido designado por la Suprema Corte de Justicia; un afiliado jubilado, electo por los jubilados; un afiliado empleado en actividad, electo por los empleados y cónyuges colaboradores activos y tres escribanos en actividad, electos por los escribanos activos.

Su mandato dura 4 años y sus integrantes pueden ser reelectos una sola vez en forma consecutiva.

Los 5 integrantes que representan a los afiliados deben ser electos en comicios supervisados por la Corte Electoral.

La Presidencia y Vicepresidencia del Directorio solo pueden recaer en escribanos y la Presidencia corresponde al primer titular de la lista de escri-

banos activos más votada. Los cargos de Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero son provistos cada 2 años por mayoría absoluta.

Para que el Directorio pueda sesionar, se requiere un cuórum mínimo de 5 miembros presentes en sala.

## **2 ASPECTOS RELEVANTES DEL EJERCICIO**

### **2.1 REFORMA PREVISIONAL**

El 20 de octubre el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General del Poder Legislativo el proyecto de ley de Creación del Sistema Previsional Común, del que envió mensajes complementarios el día 27 de ese mismo mes y el 19 de diciembre.

Sin perjuicio de la complejidad de la norma proyectada, a modo de breve resumen y en lo relativo a Caja Notarial, la reforma apunta a cambiar las condiciones de acceso y la forma de cálculo de las prestaciones de pasividad; a que los futuros afiliados sean comprendidos por un régimen mixto en el que coexista un subsistema de reparto con otro de capitalización individual y que este instituto, junto con los demás organismos y servicios de seguridad social del país, quede sometido a la supervisión de una agencia reguladora.

Dicho proyecto de ley fue consistente con el informe en mayoría de la Comisión de Expertos en Seguridad Social que culminó su labor en noviembre de 2021.

Ante este proceso de reforma, el Directorio mantuvo la misma conducta que había venido desarrollando en los sucesivos períodos y cuyas notas más destacadas son el análisis racional tanto de los desafíos que enfrenta el organismo como de las alternativas de cambio que se le proyecten aplicar y, al mismo tiempo, un decidida disposición a la colaboración.

En este último sentido corresponde indicar que puso a disposición del Poder Ejecutivo en forma inmediata toda la información que disponía y que fuera de utilidad en el proceso de reforma previsional.

Desde febrero de 2021 ha contado con el asesoramiento del Centro de Investigaciones Económicas (Cinve). A esta consultora le ha solicitado en este ejercicio sucesivos informes de actualización de las proyecciones fi-

nancieras en base a las novedades relevantes que fueron surgiendo a lo largo del proceso de reforma.

En enero de 2022, a requerimiento del Poder Ejecutivo, puso a disposición de un técnico del Banco Mundial sus proyecciones financieras para que evaluara la consistencia de dichos estudios.

El 28 de marzo, Cinve presentó al Directorio la actualización, a partir de los datos de 2021, de las proyecciones financieras que dicha consultora elaborara en el año anterior y, por otra parte, su estimación del efecto de extender el régimen mixto de capitalización individual y reparto a los futuros afiliados a la Caja. Como a esa fecha no estaba aún redactado el anteproyecto de ley de reforma previsional, se encomendó a Cinve que estimase el impacto de los cambios de parámetros de acceso a la pasividad definidos en el informe aprobado por la Comisión de Expertos.

El 24 de junio, el Gerente General y la Gerenta Previsional mantuvieron una reunión con el doctor Rodolfo Saldain, quien fuera presidente de la Comisión de Expertos, y con técnicos del Poder Ejecutivo. Uno de los propósitos del encuentro fue procurar armonizar el régimen de transición de la Ley N° 19826 con el que se proyectaba incluir en el proyecto de reforma previsional. El otro consistió en analizar cómo se compensaría a la Caja por aportes que dejaría de percibir debido a la introducción de un pilar de ahorro individual. Los técnicos del Instituto no negaron su disposición a colaborar sin perjuicio de dejar expresa constancia de que tal colaboración no significaba, en modo alguno, aquiescencia con el modelo impulsado por el Poder Ejecutivo.

El 27 de junio la Presidencia de la República publicó en su portal institucional en internet un anteproyecto de ley de reforma previsional, al que la Caja accedió formalmente en audiencia convocada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y llevada a cabo el 12 de agosto. En esta ocasión el señor Ministro solicitó al Instituto que le remitiera sus consideraciones a propósito del anteproyecto.

En la primera sesión siguiente a la difusión de dicho articulado por internet, el Directorio solicitó los correspondientes informes jurídicos y actua-

riales con el propósito de compartirlos posteriormente con las asociaciones gremiales de afiliados.

Como se ha dicho, ese anteproyecto fue presentado oficialmente a la Caja el 12 de agosto y el día 16 del mismo mes el Directorio Honorario convocó a un encuentro a la Asociación de Escribanos del Uruguay, a la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial y a la Asociación de Empleados de Caja Notarial, es decir, las 3 organizaciones gremiales de afiliados.

La reunión se llevó a cabo el día 22 de agosto y en ella todas las entidades participantes fueron contestes en la defensa del actual régimen previsional del Instituto. Asimismo, se acordó postergar los pronunciamientos públicos ínterin no se hubieran concluido los estudios jurídicos y financieros del impacto del anteproyecto.

Entre el 23 de agosto y el 13 de septiembre, el Directorio Honorario analizó el anteproyecto de ley desde el punto de vista jurídico y el 20 de septiembre Cinve le presentó las proyecciones financieras solicitadas.

El 27 de septiembre, en sesión extraordinaria, el Directorio fijó posición ante el anteproyecto y postergar la difusión de dicha posición ínterin no conociera la opinión de las asociaciones gremiales de afiliados.

Celebró con estas una reunión el 4 de octubre y en dicha ocasión, todas las entidades consultadas respaldaron la posición que había adoptada la Caja.

En función de ello, el Directorio, en sesión de esa fecha, resolvió responder a la consulta formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 12 de agosto comunicándole que:

- a) No compartía la inclusión de un régimen mixto no solo por las razones expuestas en anteriores instancias sino también porque no constituye una solución al financiamiento futuro del Instituto;
- b) Para el caso de que se resolviera de todos modos la inclusión del colectivo amparado en el régimen mixto, el anteproyecto era impreciso respecto del monto y ocasión de las partidas compensatorias que recibiría la Caja para continuar abonando pasividades generadas por el sistema de reparto;

- c) Reivindicaba el mantenimiento de las condiciones de edad y de actividad acreditada exigidos en el sistema previsional de la Caja recientemente reformado;
- d) Destacaba que existen beneficios compartibles del anteproyecto (cómputo de años de actividad por hijo y otros) que carecerían de financiamiento en el caso de la Caja;
- e) Se entendía que el régimen pensionario proyectado era demasiado riguroso;
- f) No se apreciaba la razón de la exclusión del suplemento solidario mínimo a las pasividades de este instituto;
- g) Se reconocían la importancia de los objetivos pero se consideraban desproporcionadas las atribuciones de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social.

Tras la aprobación por el Poder Ejecutivo del proyecto de ley, el 15 de noviembre la Caja contrató los servicios de Cinve para elaborar las proyecciones de ingresos, egresos y del patrimonio de la Caja bajo los parámetros establecidos en el referido proyecto tanto en el escenario definido por la consultora como en elaborado por la Comisión de Expertos en Seguridad Social.

Derivado el proyecto de ley a la consideración de la Cámara de Senadores, la Caja fue recibida el 23 de noviembre por la Comisión Especial constituida para analizarlo.

En dicha ocasión, el Instituto volvió a manifestar su rechazo a la incorporación al sistema mixto. Sin perjuicio de ello, para el caso de que no fuera viable su exclusión de dicho régimen, planteó la posibilidad de prorrogar su incorporación al mismo a efectos de permitir evaluar los resultados de la reforma de 2019. Asimismo, detalló aspectos que se deberían corregir en caso de que el proyecto fuera aprobado en las condiciones propuestas por el Poder Ejecutivo. Algunos de estas observaciones resultaron de recibo e incluidas en uno de los mensajes complementarios antes referidos.

El 14 de diciembre la Caja convocó a una conferencia de prensa a la que concurrió acompañada por las 3 organizaciones gremiales de afiliados anteriormente nombradas. Todas las entidades participantes expusieron las razones por las que la población amparada por el Instituto no debería ser alcanzada por el régimen mixto de reparto y capitalización individual.

Paralelamente, el 20 de diciembre la Comisión Especial de la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de ley. Si bien el texto aprobado contemplaba algunas observaciones planteadas por la Caja en la audiencia de 23 de noviembre, se mantienen sin modificaciones las disposiciones por las cuales la población amparada por este organismo resultaría alcanzada por en el régimen mixto de capitalización individual y de reparto.

En esos términos, el Senado, en sesión de 27 y 28 de diciembre, aprobó el proyecto de ley del Poder Ejecutivo. No obstante, previo a la votación, el miembro informante de la Comisión Especial por la mayoría de esta formuló la siguiente puntualización:

«Con respecto a la Caja Notarial de Seguridad Social vamos a votar durante estas jornadas parlamentarias algunos artículos. Con el acuerdo de todos, ese articulado va a sufrir modificaciones en la Cámara de Representantes; será el acuerdo de la caja con los diputados. Vamos a llegar a acuerdos respecto a esa caja, que vaya si ha demostrado seriedad y merece tener un tratamiento especialísimo<sup>1</sup>».

## **2.2 GERENCIA GENERAL**

Teniendo presente la voluntad del Gerente General, contador Héctor Bastón, de pasar a retiro para acogerse al beneficio jubilatorio, por elementales principios de buena administración, el Directorio consideró necesario adoptar medidas que aseguren una correcta transición en el desempeño de la máxima jerarquía administrativa del Instituto y, por otra parte, con-

---

<sup>1</sup> Cámara de Senadores. *Diario de Sesiones*, tomo 632, pág. 3, diario 44.



tinuar contando con los servicios del actual Gerente General en calidad de asesor.

Por dicha razón, el 12 de julio, dispuso agradecer al contador Bastón los servicios prestados como gerente general desde el 1º de julio de 2002 y designar en su lugar a la escribana Laura Guasch Massons.

La escribana Guasch, que obtuvo su grado en la Universidad de la República en mayo de 1985, ingresó por concurso a fines de ese mismo año para realizar tareas de auxiliar administrativa. En 1992 accedió por concurso al cargo de oficial de Aportes y Fiscalización y, en 2003, al de Gerente Previsional, también por concurso de oposición y méritos. Paralelamente, ha ejercido en forma liberal su profesión desde agosto de 1985.

En su gestión ha desempeñado una proficua labor. Fue corredera de los proyectos que terminaron siendo la nueva Carta Orgánica (Ley N° 17437, de 20 de diciembre de 2001), su modificación (Ley N° 18239, de 27 de diciembre de 2007) y la última reforma previsional (Ley N° 19826, de 18 de setiembre de 2019); fue responsable de la puesta en funcionamiento de la generación y pago del presupuesto de pasividades por parte de la propia Caja; de la implementación de la incorporación al Sistema Nacional Integrado de Salud de los afiliados a la Caja Notarial; de la puesta en práctica del sistema de intercambio de información entre cajas paraestatales y Banco de Previsión Social y de la implementación de módulos de la reingeniería de procesos y sistemas relativos a afiliación, papel notarial, soporte notarial electrónico y fiscalización de empleados.

## 3 POBLACIÓN AMPARADA

### 3.1 AFILIADOS

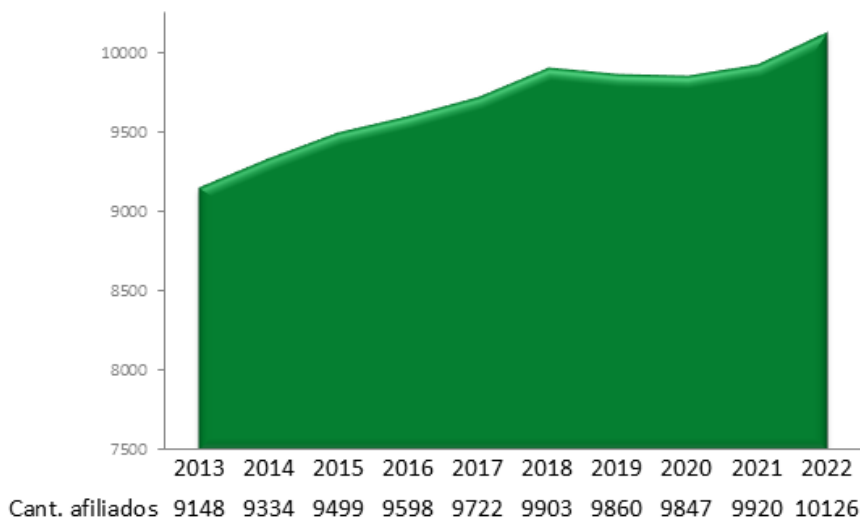
Cuadro 1  
CANTIDAD DE AFILIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

		Hombres	Mujeres	Total
Activos	Escribanos	1538	5522	7060
	Empleados	98	293	391
	Todos	1636	5815	<b>7451</b>
Jubilados	Escribanos	770	1367	2137
	Empleados	121	417	538
	Todos	891	1784	<b>2675</b>
Todos		<b>2527</b>	<b>7599</b>	<b>10126</b>

Con respecto al año anterior, la población afiliada registró un crecimiento de 2,1 % (206 casos) que responde a un aumento de los activos del 1,4 % (105 casos) y de los jubilados en 3,9 % (101 altas netas).

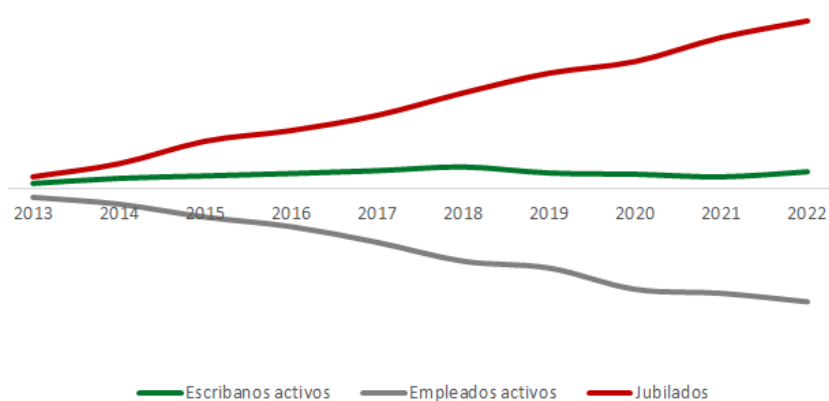
Gráfica 1.

EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS



En 10 años, la población afiliada creció un 12,7 %. Sin embargo, la evolución no fue similar en los diversos sectores de afiliados:

Gráfica 2.  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS  
POR SECTORES DE AFILIACIÓN (2013 - 2022)  
BASE: VALORES DE 2012 =100

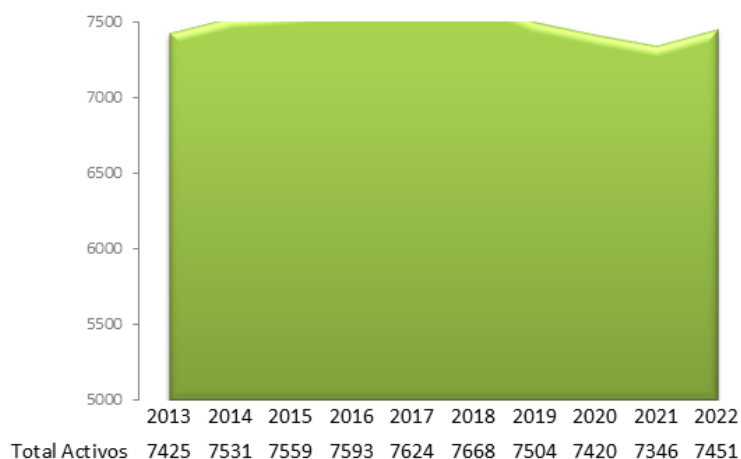


En 2022 había 2,2 afiliados activos por cada pasividad en curso de pago.

Corresponde tener presente que este indicador es relevante solo para el subsistema de empleados. En el subsistema de escribanos, en cambio, el volumen de la contribución de los activos no es sensible a la variación del número de contribuyentes.

### 3.2 AFILIADOS ACTIVOS

Gráfica 3.  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS ACTIVOS

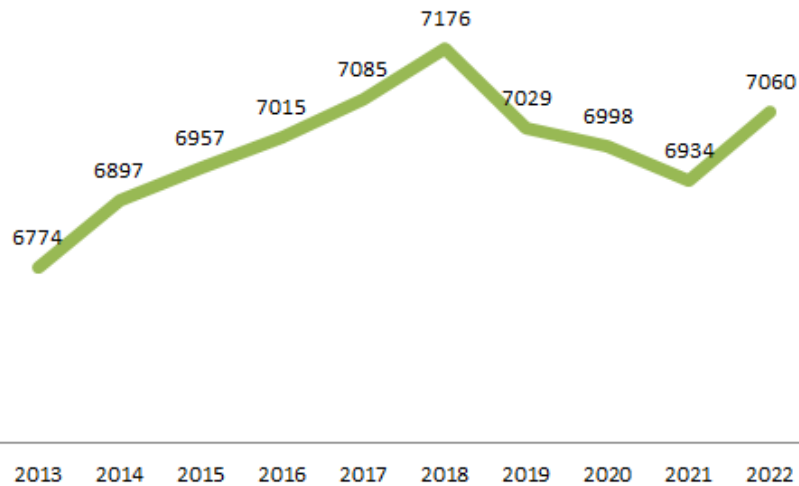


La población afiliada activa creció en 1,5 % respecto del ejercicio anterior y registró un aumento de 1,7 % en los últimos 10 años.

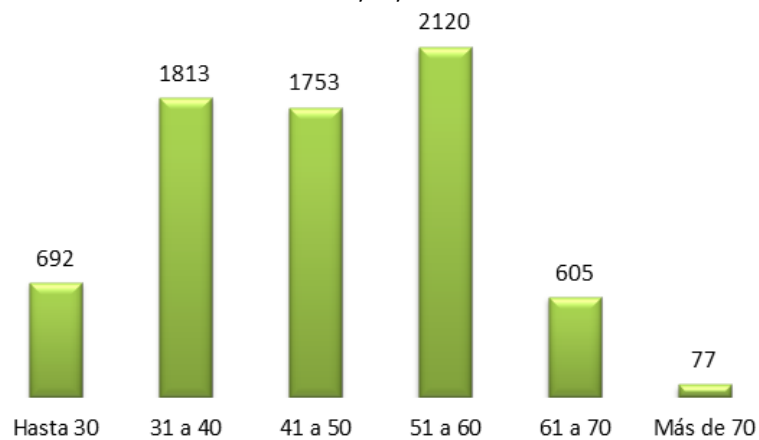
### 3.2.1 Escribanos activos

El número de los escribanos activos aumentó en 1 % con relación al cierre del año anterior. Su crecimiento en la última década fue del 6 %.

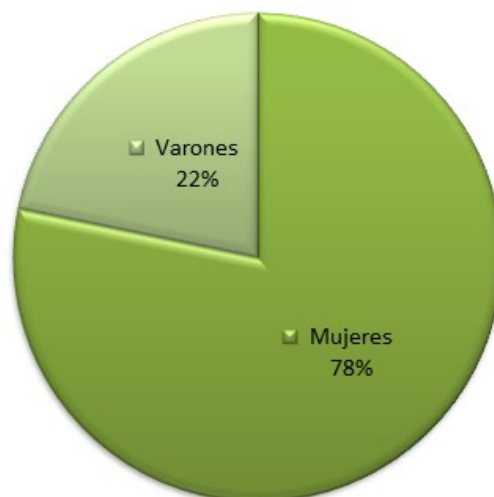
Gráfica 4.  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE ESCRIBANOS ACTIVOS



Gráfica 5.  
ESCRIBANOS ACTIVOS POR TRAMOS DE EDAD  
AL 31/12/2022



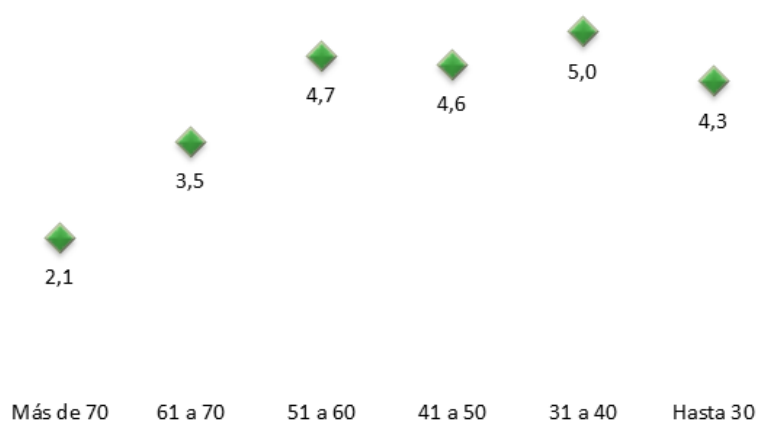
Gráfica 6.  
ESCRIBANOS ACTIVOS POR SEXO  
AL 31/12/2022



Entre los escribanos activos hay 3,6 mujeres por cada varón.

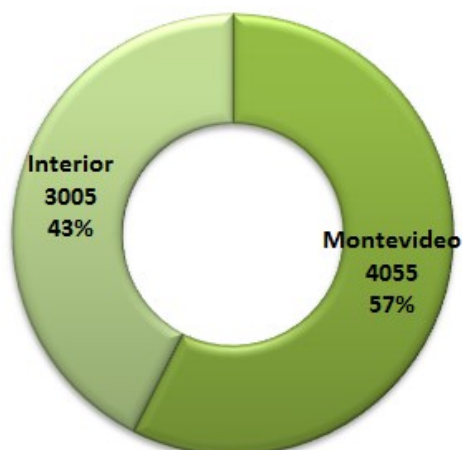
Si se considera la población de escribanos activos por tramos de edad, se aprecia una progresiva feminización que merma entre los más jóvenes.

Gráfica 7.  
ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN DE LOS ESCRIBANOS ACTIVOS  
SEGÚN TRAMOS DE EDAD AL 31/12/2022



En cuanto a la distribución geográfica, se nota una mayor concentración de escribanos activos en la capital del país.

Gráfica 8.  
DISTRIBUCIÓN DE LOS ESCRIBANOS ACTIVOS  
POR ÁREA GEOGRÁFICA AL 31/12/2022



Cuadro 2  
DISTRIBUCIÓN DE ESCRIBANOS ACTIVOS POR DEPARTAMENTO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Artigas	82	Paysandú	163
Canelones	711	Rio Negro	63
Cerro Largo	105	Rivera	79
Colonia	236	Rocha	118
Durazno	81	Salto	244
Flores	45	San José	130
Florida	105	Soriano	135
Lavalleja	109	Tacuarembó	116
Maldonado	407	Treinta y Tres	65
Montevideo	4055	Sin información	11

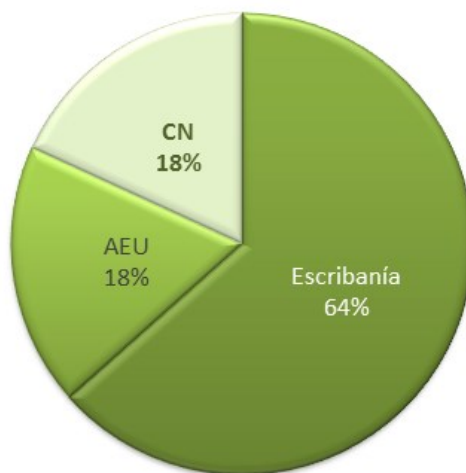
### 3.2.2 Empleados activos y cónyuges colaboradores

La cantidad de personas que componen este sector decreció en 42 % en los últimos 10 años y en un 5,1 % respecto del cierre del ejercicio anterior.

Gráfica 9.  
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE EMPLEADOS ACTIVOS



Gráfica 10.  
AFILIADOS EMPLEADOS ACTIVOS Y CÓNYUGES COLABORADORES  
AL 31/12/2022 SEGÚN TIPO DE PATRONO

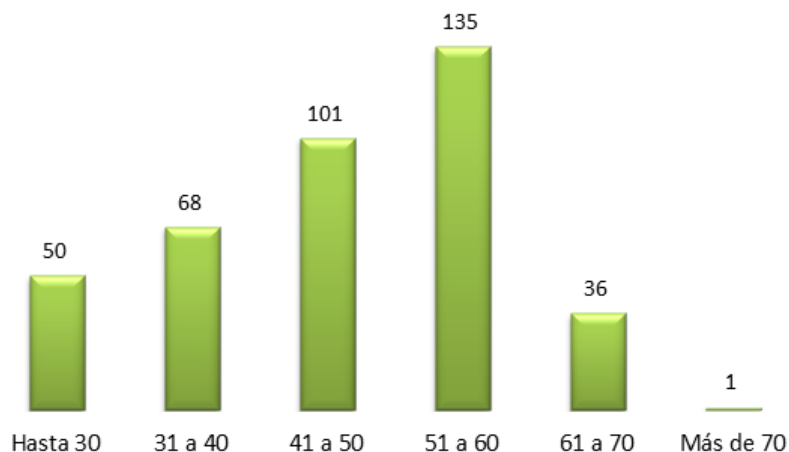


Escribanía	AEU	CN
248	72	71

Al término de 2022 había una relación de 3,5 empleados de escribanía o cónyuges colaboradores por cada 100 escribanos activos.

En este subconjunto, el índice promedio de feminidad es de 3.

Gráfica 11.  
EMPLEADOS ACTIVOS Y CÓNYUGES. COLABORADORES POR TRAMOS DE EDAD AL 31/12/2022



El número de los afiliados empleados activos y cónyuges colaboradores del Interior es levemente superior (51 %) a los radicados en la capital del país.

Entre los empleados de escribanía y cónyuges colaboradores prevalecen los radicados en el Interior (61,7 %). Mientras en Montevideo hay 2,3 empleados de escribanía cada 100 escribanos, esa proporción aumenta a más del doble, 5,1 en el Interior.

### 3.3 AFILIADOS JUBILADOS

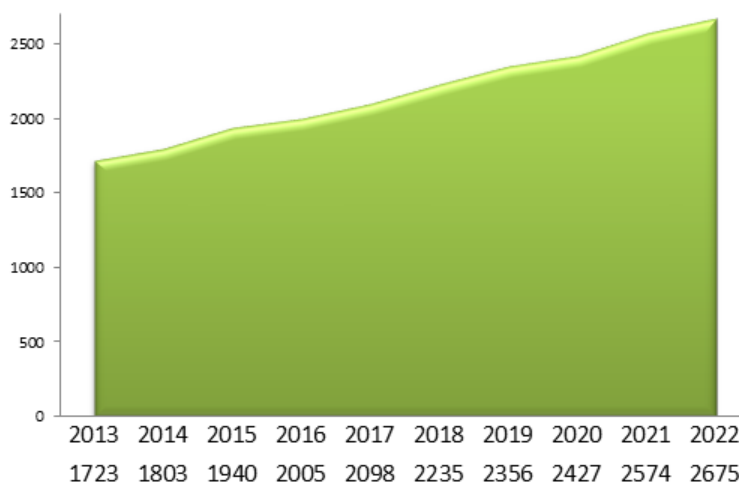
Cuadro 3  
JUBILADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
SEGÚN LA PRINCIPAL ACTIVIDAD ACREDITADA

Actividad acreditada	Porcentaje
Escribanos	81 %
Empleados de escribanía	16 %
Empleados de Caja Notarial	2 %
Empleados de la Asoc. de Escribanos del Uruguay	1 %

La cantidad de jubilados en goce del beneficio al cierre del ejercicio se incrementó en 61,7 % a lo largo de los últimos 10 años. Fue superior en 3,9 % respecto del ejercicio anterior (101 altas netas) y 22,5 % sobre la media de los últimos 10 años.

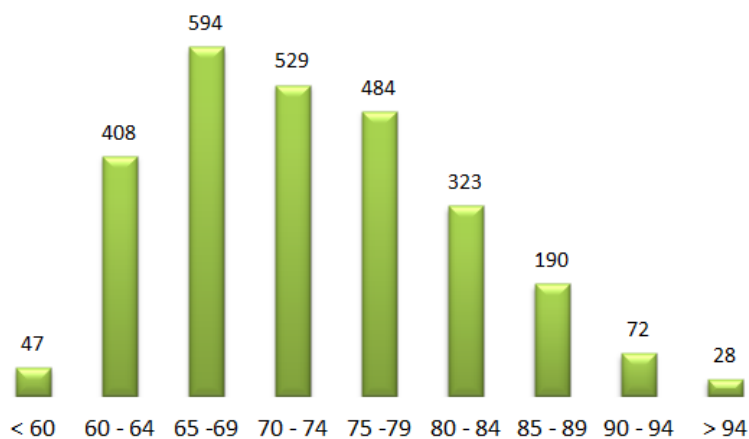


Gráfica 12.  
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE JUBILADOS  
2013 - 2022



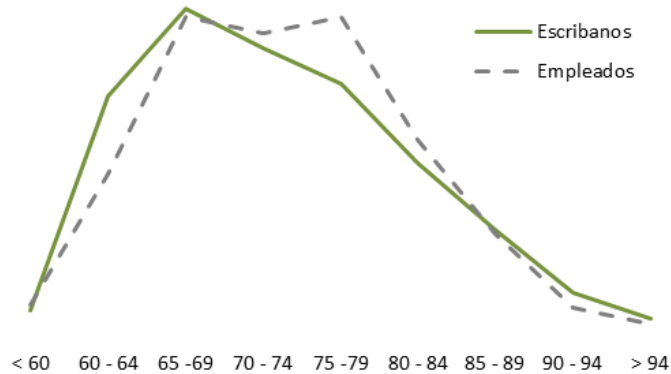
La edad promedio de los beneficiarios de jubilación se sitúa en los 73 años. Las edades extremas corresponden a una escribana (106 años) y a un empleado de escribanía (38 años).

Gráfica 13.  
JUBILADOS DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2022



La distribución de la población jubilada por tramos de edad tiende a ser similar entre quienes habían ejercido como escribano y los que accedieron a la pasividad con servicios en régimen de dependencia.

Gráfica 14.  
 PORCENTAJE DE JUBILADOS DE CADA TIPO DE ACTIVIDAD ACREDITADA  
 DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2022



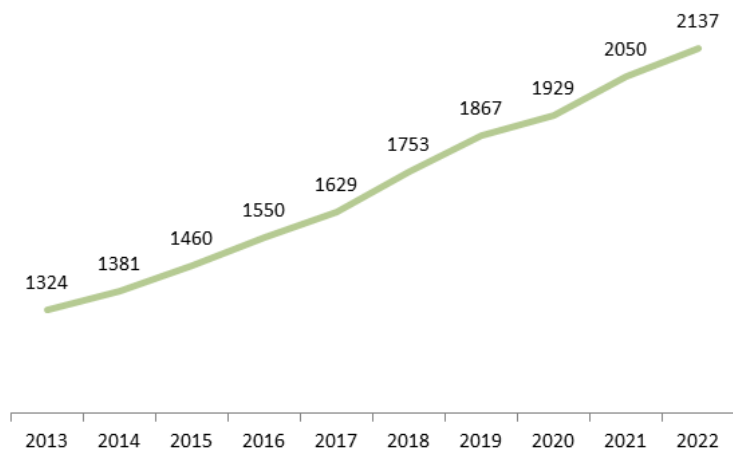
La antigüedad promedio en el goce de la jubilación, incluidas las altas de este ejercicio, es de 13 años. La jubilación servida por mayor tiempo (57 años) fue generada por una persona de sexo femenino, de 97 años de edad, que acreditó servicios como empleada de escribanía.

### 3.3.1 Escribanos jubilados

Este segmento de la población se incrementó en 68,8 % durante la última década y en un 4,2 % respecto del año anterior (87 altas netas).

La cantidad de escribanos jubilados al cierre del ejercicio superaba en 22,5 % el promedio de los últimos 10 años.

Gráfica 15.  
 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE JUBILADOS ESCRIBANOS



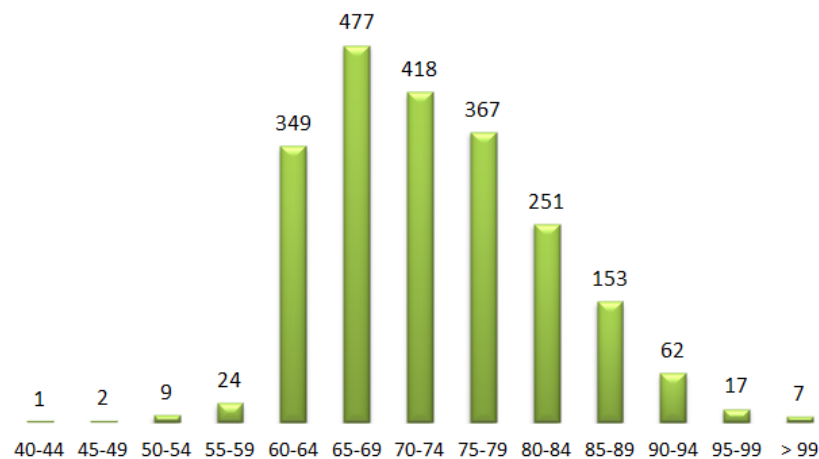
Al término del ejercicio, entre los escribanos jubilados existían 1,8 mujeres por cada varón.

La edad promedio de este grupo de afiliados se sitúa en 72 años y 11 meses. La de las mujeres desciende a 72 años y 2 meses y la de los varones asciende a 74 años y 1 mes. Las edades extremas (106 y 40 años) corresponden a beneficiarias de sexo femenino.

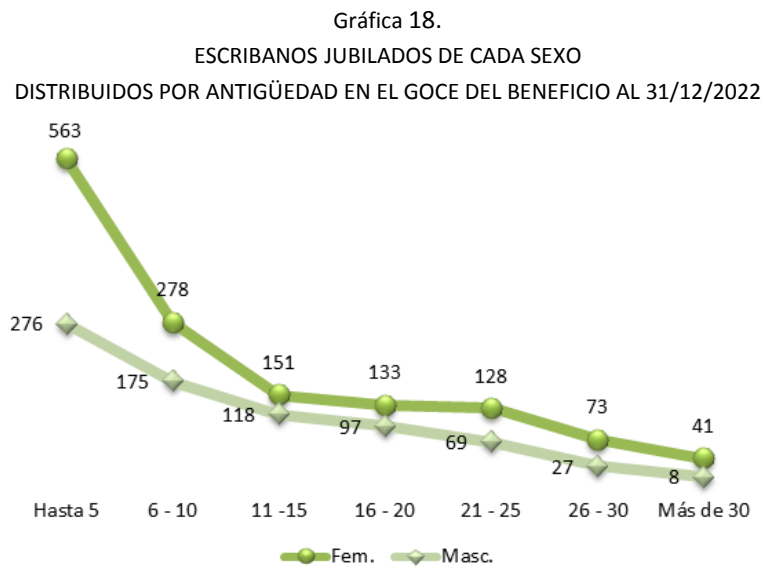
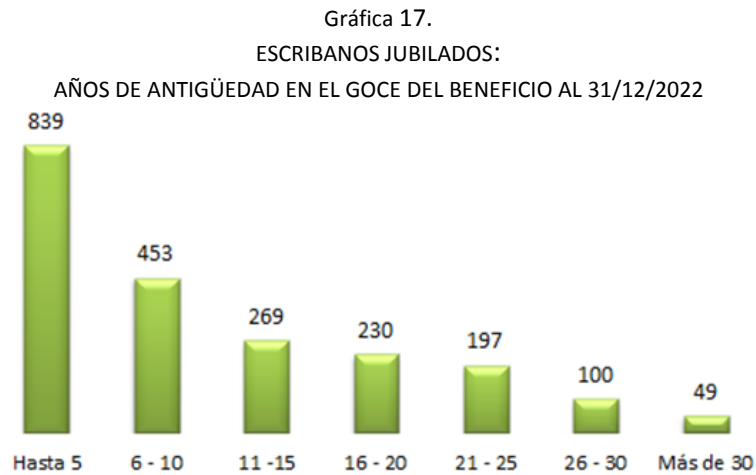
Cuadro 4  
EIDADES EXTREMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	Mujeres	Hombres
Edad mínima	40	56
Edad máxima	106	102

Gráfica 16.  
ESCRIBANOS JUBILADOS: DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2022



La jubilación servida por el plazo más extenso alcanzó al 31 de diciembre de 2022 una duración de 49 años y corresponde a un beneficiario de sexo masculino de 90 años de edad.



### 3.3.2 Empleados jubilados

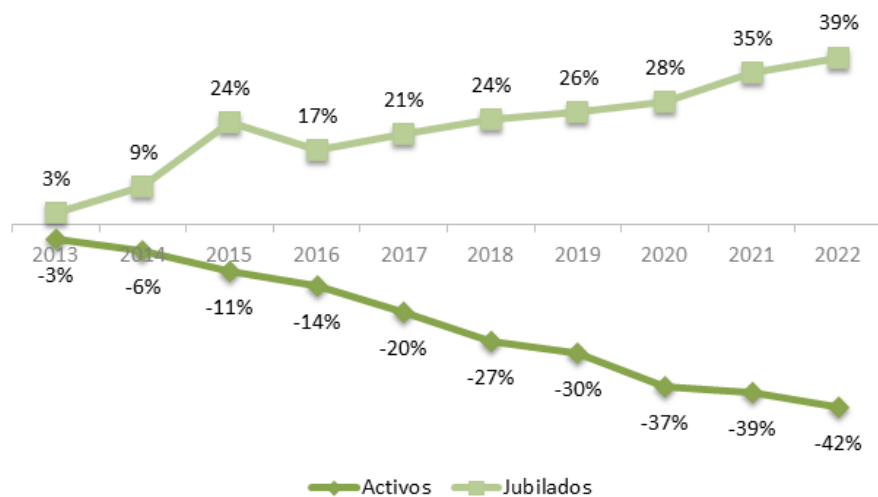
A diferencia de lo que acontece entre los empleados en actividad, la cantidad de jubilados con servicios acreditados en relación de dependencia se incrementó en 38,7 % durante la última década y en un 2,7 % respecto del último año.

Gráfica 19.  
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE EMPLEADOS JUBILADOS



El aumento de las altas de pasividades generadas por empleados y la disminución de los activos de esta categoría hace que continúe reduciéndose la relación activo/pasivo en este subsistema.

Gráfica 20.  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE EMPLEADOS ACTIVOS Y JUBILADOS  
BASE 2012 = 1



Cuadro 5  
RELACIÓN ACTIVO/PASIVO EN EL SUBSISTEMA DE EMPLEADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

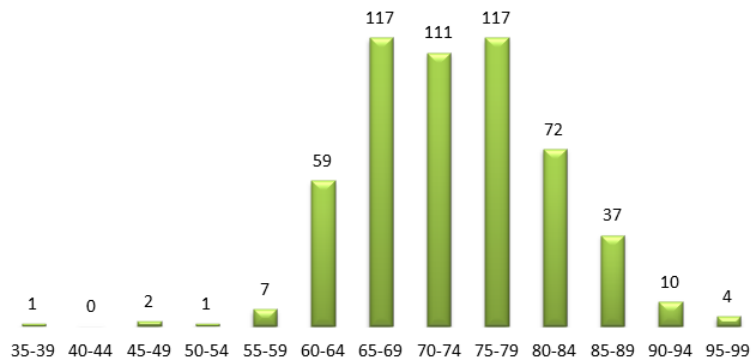
Jubilados	538
Cédulas de pensión	101
Pasividades generadas por empleados	639
Empleados activos	391
Relación activo/pasivo	<b>0,61</b>

La edad promedio de los jubilados empleados se sitúa en los 73 años y 7 meses.

Cuadro 6  
EIDADES EXTREMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	Mujeres	Hombres
Edad mínima	46	59
Edad máxima	97	95

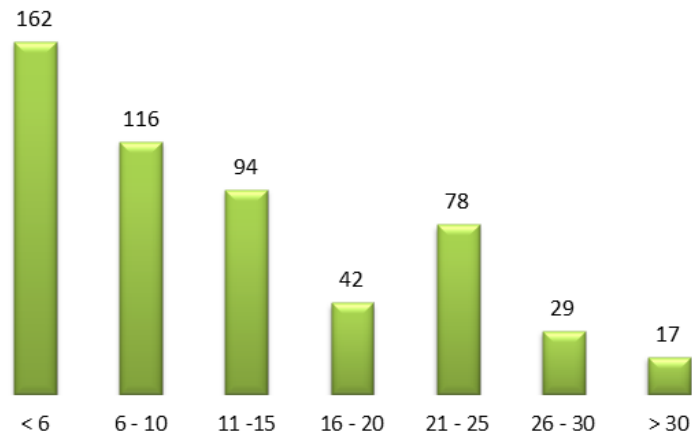
Gráfica 21.  
DISTRIBUCIÓN POR RANGOS DE EDAD AL 31/12/2022



El índice de feminidad de este grupo es 3,5.

Al término del ejercicio, la jubilación servida por más tiempo había alcanzado los 57 años y correspondía a una beneficiaria empleada de escribanía de 97 años de edad.

Gráfica 22.  
ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2022

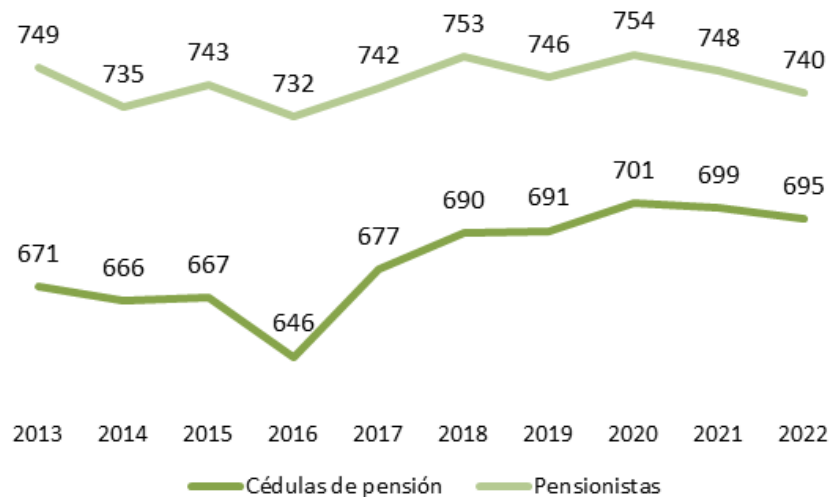


### 3.4 BENEFICIARIOS NO AFILIADOS

#### 3.4.1 Pensionistas

Al 31 de diciembre de 2022 había 695 cédulas de pensión en curso de pago de las cuales 594 (85,5 %) habían sido causadas por escribanos y 101 (14,5 %) por empleados.

Gráfica 23.  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE CÉDULAS DE PENSIÓN Y DE PENSIONISTAS

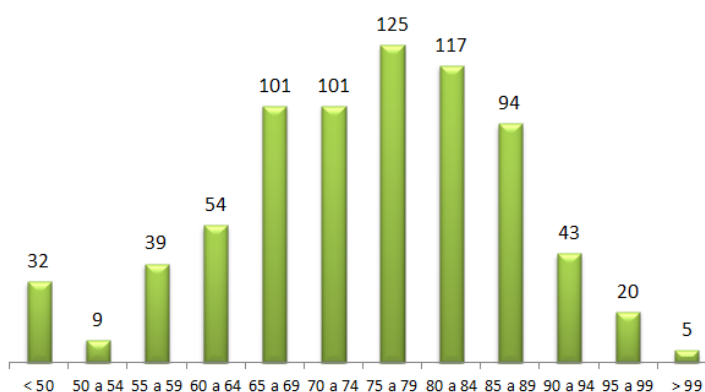


En los últimos diez años, la cantidad de cédulas de pensión creció en un 3,9 % mientras que la cantidad de beneficiarios disminuyó en 2 %.

La edad promedio de los pensionistas se ubica en los 74 años y 3 meses.

El beneficiario de mayor edad (102 años) es una mujer que, al cierre del ejercicio había estado percibiendo una pasividad generada por escribano durante 52 años.

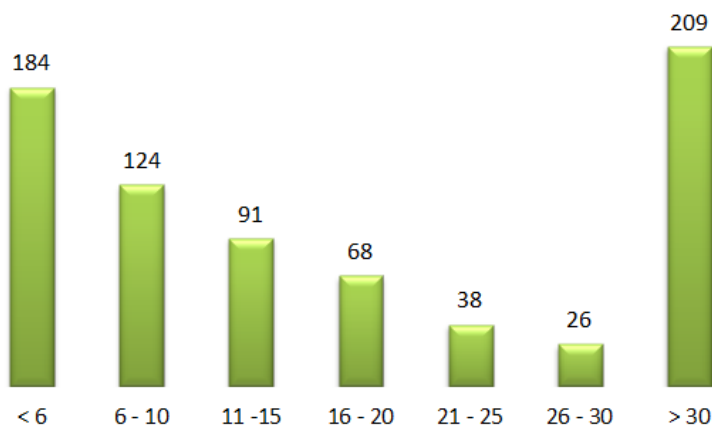
Gráfica 24.  
PENSIONISTAS DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2022



La pensión más antigua fue concedida hace 81 años, con vigencia al 30 de agosto de 1941, es decir, con fecha anterior a la creación de la Caja. Fue otorgada a una hija de escribano que entonces contaba con 5 años de edad.

El promedio de goce de este beneficio se sitúa en los 21 años y 6 meses.

Gráfica 25.  
ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2022





### 3.4.2 Escribanos con actividad acreditada

Al término del ejercicio existían 2194 escribanos de hasta 75 años de edad que no revestían la calidad de afiliados al cierre del ejercicio pero que, no obstante, pueden devenir en beneficiarios del Instituto por haber acreditado actividad en el mismo o hacerlo en el futuro.

Cuadro 7  
ESCRIBANOS EN SITUACIÓN DE INACTIVIDAD ANTE LA CAJA  
DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Situación	Mujeres	Hombres	Todos
Con declaración de no actividad	1340	296	1636
En régimen de dedicación total	348	63	411
Sancionados por la Suprema Corte de Justicia	102	70	172
Fuera del país	112	14	126
Desinvertidura voluntaria ante la S. Corte de Justicia	75	19	94
Incompatibilidad con el cargo	33	12	45
Total	2010	474	2484

### 3.4.3 Otros beneficiarios

Además de los casos anteriormente referidos, existen otros conjuntos de personas que reciben algún tipo de beneficio de la Caja:

- a) los escribanos no afiliados que tienen derecho a los préstamos para vivienda y de carácter social que pueda brindar el Instituto, a la Biblioteca y a participar en actividades de servicios sociales;
- b) los cónyuges de afiliados que, a título oneroso, pueden acceder a la cobertura del Sistema Notarial de Salud y, en forma gratuita, a diversas actividades de servicios sociales;
- c) los cónyuges de escribanos no afiliados que pueden participar sin cargo de algunas actividades de servicios sociales;
- d) los hijos y nietos de afiliados y de escribanos no afiliados que estuvieran cursando enseñanza media, que pueden acceder al préstamo de textos de estudio;

e) los beneficiarios del Sistema Notarial de Salud que, no obstante discontinuarse el motivo que diera lugar a dicho beneficio, optaran por mantenerlo reembolsando la cuota correspondiente a dicho servicio.

## 4 PRESTACIONES Y SERVICIOS

La Caja administra tres fondos: uno, de carácter general, que cubre los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) y otros dos específicos, el Fondo Sistema Notarial de Salud y el Fondo Subsidio por Maternidad.

### 4.1 SISTEMA IVS

Al 31 de diciembre de 2022, la Caja Notarial servía 3370 pasividades discriminadas en 2675 jubilaciones y 695 pensiones, lo que significa un incremento del 3 % en la cantidad de pasividades en curso de pago respecto del cierre del anterior ejercicio.

Cuadro 8  
CRECIMIENTO DE LAS PASIVIDADES EN LA ÚLTIMA DÉCADA

	31/12/2012	31/12/2022	VARIACIÓN
Pasividades en general	2323	3370	45,1 %
Jubilaciones	1654	2675	61,7 %
Pensiones	669	695	3,9 %

#### 4.1.1 Monto de las prestaciones

Cuadro 9  
MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE SUELDO BÁSICO DE JUBILACIÓN  
DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Sueldo básico máximo de jubilación	\$ 278.049
Sueldo básico mínimo de jubilación de escribanos ( sujeto al cumplimiento de determinados requisitos)	\$ 55.610

Las pasividades se ajustaron el 1º de enero de 2022 en un 6,16 %, de acuerdo con la variación del Índice Medio de Salarios Nominales operada en los doce meses inmediatos anteriores. En ese período, el aumento del Índice de Precios al Consumo fue de 7,96 %.

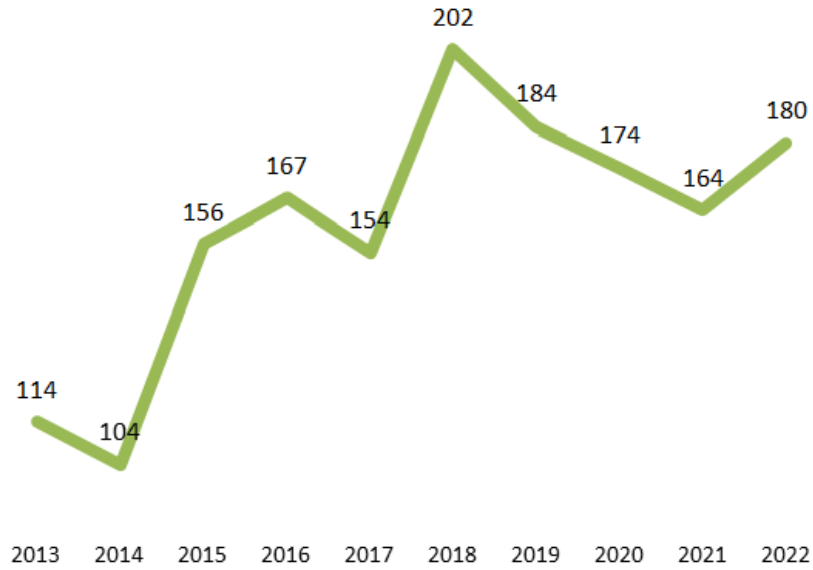
El 19 de julio, accediendo a una solicitud de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial, el Directorio Honorario resolvió otorgar a las jubilaciones y pensiones vigentes al 30 de junio de 2022 inclusive, un adelanto a cuenta del siguiente ajuste de pasividades, equivalente a un 3 % mensual del monto de la prestación, a descontar de las pasividades correspondientes a los meses de enero a junio de 2023 inclusive. La decisión se fundó en razones expuestas en el decreto N° 214/022 de 4 de julio de 2022 por el que se concediera un adelanto a cuenta del mismo porcentaje a los beneficiarios del Banco de Previsión Social.

Por otra parte, a partir de octubre se empezó a enviar por vía electrónica la liquidación de haberes mensuales de pasividad a los beneficiarios que habían presentado el formulario de solicitud de servicios electrónicos. Simultáneamente, se inició una campaña destinada a los demás pasivos para que manifiesten formalmente el consentimiento informado en caso de tener interés en recibir las liquidaciones mensuales por dicha vía.

#### **4.1.2 Jubilaciones concedidas**

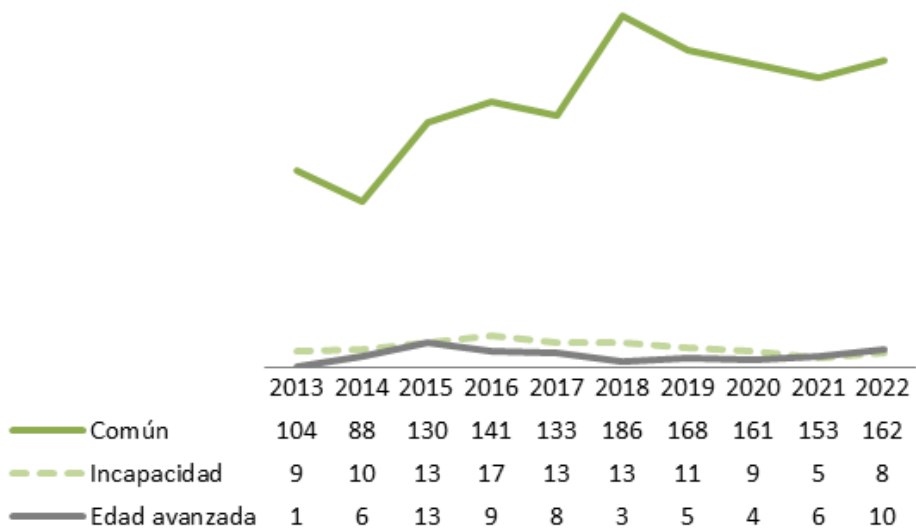
Durante el año 2022 se concedieron 180 beneficios de jubilación. Esto significa un aumento del 9,8 % respecto del año anterior (16 prestaciones más) y un incremento del 12,6 % respecto de la media de la última década.

Gráfica 26.  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS EN LA ÚLTIMA DÉCADA



El 90 % de las prestaciones otorgadas correspondieron a la causal común, el 5,6 % a la de edad avanzada y el 4,4 % a la de incapacidad.

Gráfica 27.  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS EN LA ÚLTIMA DÉCADA



Como puede apreciarse en la gráfica anterior, el crecimiento a lo largo de la década se produjo en los casos de jubilación común ya que las causales de excepción manifiestan una relativa estabilidad.

En el 12,8 % de las jubilaciones concedidas en este ejercicio, se configuró la causal por la vía de la acumulación de servicios, porcentaje inferior al registrado en 2021 (19,5 %).

Cuadro 10  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR ACUMULACIÓN DE SERVICIOS

Causal	Categoría	Total	Con acumulación	Porcentaje
Común	Escribanos	136	11	8,1 %
	Empleados	26	12	46,2 %
Edad avanzada	Escribanos	7	-	-
	Empleados	3	-	-
Incapacidad	Escribanos	7	-	-
	Empleados	1	-	-

#### 4.1.2.1 CAUSAL COMÚN

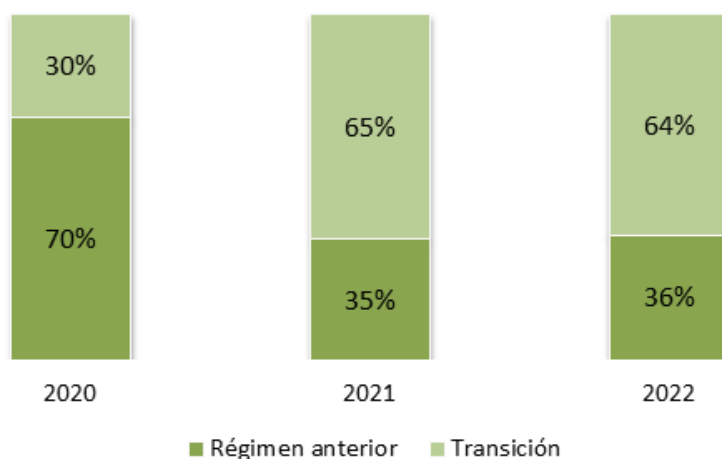
Se concedieron 162 beneficios de jubilación por la causal común. Dicha cantidad supone un incremento del 5,9 % con relación a lo verificado en el ejercicio anterior y del 13,6 % respecto de la media de los últimos 10 años.

Cuadro 11  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR LA CAUSAL COMÚN

Actividad	Sexo	Ley Nº 17437		Ley Nº 19826		Total
		Art. 53 inc. 1	Art. 53 inc. 2	Art. 15	Art. 16	
Escribano	Femenino	1	21	26	40	88
	Masculino	16	18	2	12	48
Empleado	Femenino	1	1	16	2	20
	Masculino	0	1	2	3	6
<b>Total</b>		<b>18</b>	<b>41</b>	<b>46</b>	<b>57</b>	<b>162</b>

En 2020, primer año de vigencia de la Ley N° 19286, el 30 % de las jubilaciones comunes concedidas fueron otorgadas por el régimen de transición establecido por dicha norma. En 2021, ese porcentaje aumentó al 65 % y en 2022 el resultado fue muy semejante al del año anterior.

Gráfica 28.  
CANTIDAD DE JUBILACIONES COMUNES POR RÉGIMEN JUBILATORIO



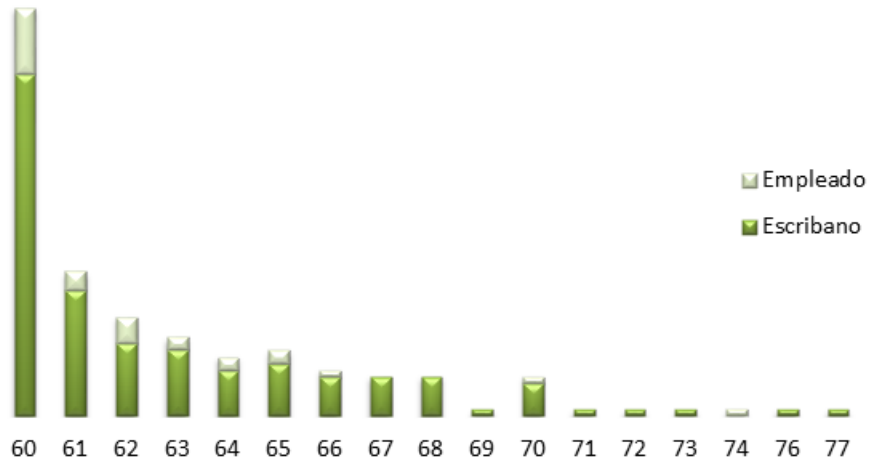
Cuadro 12  
REMUNERACIONES DE LAS JUBILACIONES CONCEDIDAS POR LA CAUSAL COMÚN (2022)

Tipo de actividad	Acumulación	Promedio	Mínimo	Máximo
Escribano	No	\$ 73.484	\$ 22.619	\$ 226.610
	Sí	\$ 30.974	\$ 5.106	\$ 111.036
Empleado	No	\$ 42.369	\$ 4.135	\$ 98.242
	Sí	\$ 11.557	\$ 1.259	\$ 39.304

La edad promedio de edad de acceso al beneficio fue de 62 años y 10 meses, en el caso de escribanos, 62 años y 11 meses y en el de los empleados, 62 años y medio. La mayor edad al jubilarse fue de 77 años en el caso de un escribano y de 74 años en el caso de un empleado, ambos de sexo masculino.

El 38,3 % de las jubilaciones concedidas fueron solicitarse con la edad mínima (60 años) y este porcentaje resulta similar entre escribanos (38,2 %) y empleados (38,5 %).

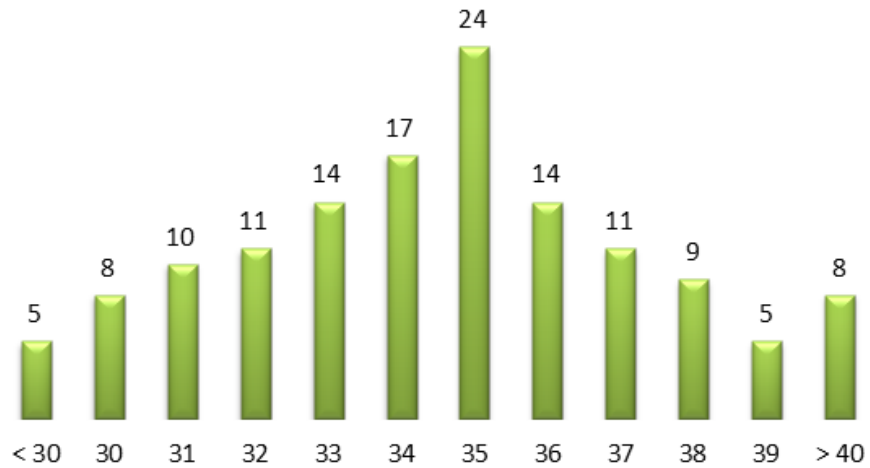
Gráfica 29.  
JUBILACIÓN COMÚN: EDAD DE ACCESO AL BENEFICIO EN 2022



Cuadro 13  
JUBILACIÓN COMÚN: EDAD DE ACCESO AL BENEFICIO EN 2022

Edad	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	76	77
<b>Escribano</b>	52	19	11	10	7	8	6	6	6	1	5	1	1	1		1	1
<b>Empleado</b>	10	3	4	2	2	2	1				1				1		
<b>Todos</b>	62	22	15	12	9	10	7	6	6	1	6	1	1	1	1	1	1

Gráfica 30.  
JUBILADOS LOS ESCRIBANOS  
CANTIDAD DE CASOS POR AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN LA MATRÍCULA  
AL ACCEDER A LA JUBILACIÓN COMÚN





#### 4.1.2.2 CAUSAL POR INCAPACIDAD

Cuadro 14  
CANTIDAD DE JUBILACIONES POR INCAPACIDAD CONCEDIDAS EN 2022

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribano	Masculino	-
	Femenino	7
Empleado	Masculino	-
	Femenino	1
Total		<b>8</b>

No se accedió a dos solicitudes formuladas por escribanas por tratarse, en un caso, de una incapacidad transitoria y, en el otro, porque la afectación no daba mérito al otorgamiento del beneficio.

#### 4.1.2.3 CAUSAL POR EDAD AVANZADA

Cuadro 15  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR EDAD AVANZADA EN 2022

Actividad	Sexo	Cantidad de jubilaciones
Escribanos	Masculino	6
	Femenino	1
Empleados	Masculino	-
	Femenino	3
Total		<b>10</b>

#### 4.1.2.4 SERVICIOS ACREDITADOS EN OTROS INSTITUTOS

En 2022 se admitieron 24 solicitudes de acreditación de servicios computados en otro organismo previsional en vista a la configuración de la causal jubilatoria por acumulación de servicios. En cantidad equivalió al 96 % de la cantidad de resoluciones dictadas en esta materia en el año anterior.

El tiempo registrado en otros organismos (470 años, 8 meses y 20 días) superó en 5,9 % el acreditado en la Caja (444 años 4 meses y 13 días).

El tiempo promedio por solicitud fue, para los servicios acreditados en la Caja, de 18 años, 6 meses y 5 días y para los acreditados en otros organismos, de 19 años, 7 meses y 10 días.

Cuadro 16  
CASOS DE ACUMULACIONES DE SERVICIOS AUTORIZADAS EN 2022

Actividad en Caja Notarial	Sexo	Casos
Escribanos	Masculino	3
	Femenino	8
Empleados	Masculino	3
	Femenino	10
<b>Total</b>		<b>24</b>

### 4.1.3 Pensiones

Durante 2022 se concedieron 41 pensiones, 5 más que en el año anterior (13,9 %). Dicha cantidad se situó en un 28,5 % por encima de la media de los últimos diez años.

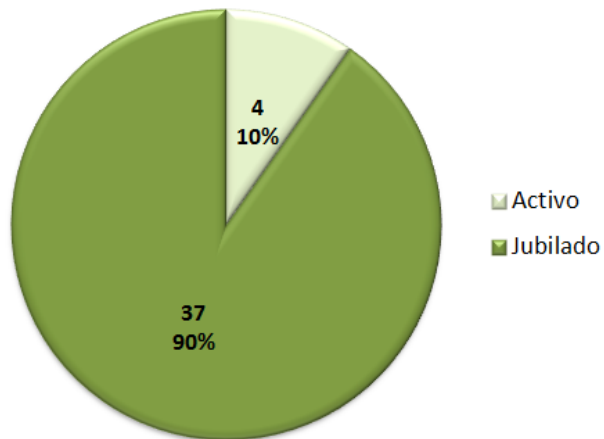
Gráfica 31.  
CANTIDAD DE PENSIONES CONCEDIDAS POR AÑO (2013 – 2022)



Cuadro 17  
PENSIONES CONCEDIDAS EN 2022  
POR ACTIVIDAD Y SEXO DEL CAUSANTE

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	25
	Femenino	6
Empleados	Masculino	7
	Femenino	3
<b>Total</b>		<b>41</b>

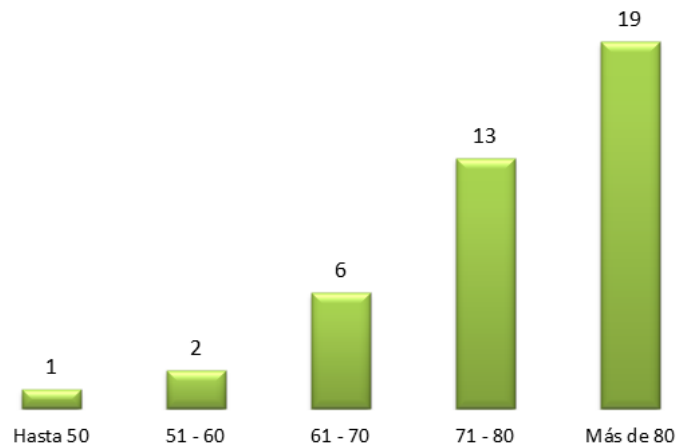
Gráfica 32.  
CANTIDAD DE PENSIONES POR SITUACIÓN DE ACTIVIDAD DEL CAUSANTE



Cuadro 18  
PENSIONES CONCEDIDAS EN 2022  
SEGÚN CONDICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Generada por	Vínculo	Casos
Escribano	Viudo	26
	Hijo menor	2
	Hijo incapaz o incapacitado	2
	Concubino	1
Empleado	Viudo	10

Gráfica 33.  
PENSIONES CONCEDIDAS EN 2022 POR RANGO DE EDAD DEL CAUSANTE



Cuadro 19  
MONTO DE LAS PENSIONES CONCEDIDAS EN 2022

Causante	Mínimo	Máximo	Promedio
Escribano	\$ 15.251	\$ 137.634	\$ 80.811
Empleado	\$ 3.393	\$ 77.609	\$ 27.751

No se accedió a dos solicitudes de pensión: en un caso, porque el causante era un escribano inactivo y el solicitante ya gozaba de una pensión del mismo causante otorgada por otro organismo previsional y, en el otro caso, por no haberse probado la unión concubiniaria entre causante y la solicitante.

#### **4.1.4 Subsidios por enfermedad**

##### **4.1.4.1 MONTO MÁXIMO**

El monto máximo de subsidio por enfermedad, equivalente al 70 % del sueldo básico máximo de pasividad, se situó en \$ 194.634.

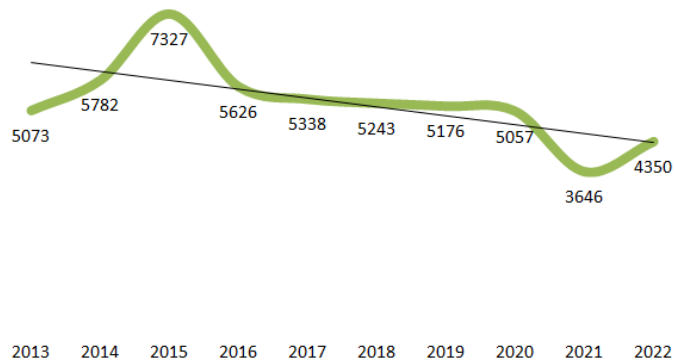
##### **4.1.4.2 BENEFICIOS CONCEDIDOS**

Se adoptaron 69 resoluciones de subsidio por enfermedad en beneficio de 43 personas resultando, por la suma de los períodos subsidiados, la cantidad de 4350 días, lo que arroja un promedio de 3 meses y 11 días por beneficiario.

Con respecto al año anterior, aumentó en 1 caso la cantidad de beneficiarios, en 19 % el tiempo subsidiado y en 17 % la cantidad de días promedio por beneficiario.

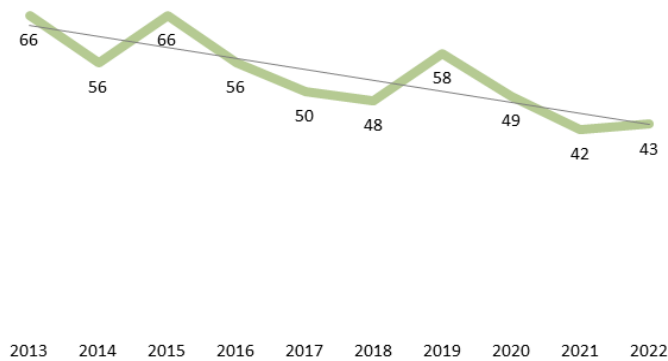
La cantidad de días cubiertos fue inferior en 32 % al promedio de los últimos 10 años.

Gráfica 34.  
CANTIDAD DE DÍAS CUBIERTOS POR AÑO



La cantidad de beneficiarios fue inferior a la media de los últimos 10 años en 19 %.

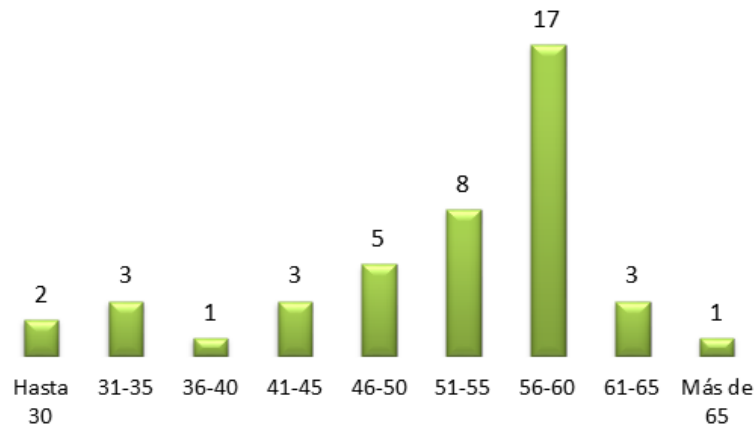
Gráfica 35.  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR AÑO



Cuadro 20  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Actividad	Sexo	Beneficiarios	Días subsidiados	Promedio de días
Escribano	Femenino	32	3499	109
	Masculino	4	318	80
	Todos	36	3817	106
Empleado	Femenino	5	385	77
	Masculino	2	148	74
	Todos	7	533	76
<b>Todos</b>		<b>43</b>	<b>4350</b>	<b>101</b>

Gráfica 36.  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR TRAMOS DE EDAD



No se accedió a 2 solicitudes, en un caso, porque la escribana solicitante no era afiliada activa al generarse la incapacidad y, en el otro, por no haberse comprobado la existencia de una incapacidad laboral.

## SUBSIDIOS CONCEDIDOS POR PRIMERA VEZ

Cuadro 21  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD – RESOLUCIONES INICIALES  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Actividad	Sexo	Beneficiarios	Días subsidiados	Promedio de días
Escribano	Femenino	29	2056	71
	Masculino	4	288	72
	Todos	33	2344	71
Empleado	Femenino	4	264	66
	Masculino	2	90	45
	Todos	6	354	59
<b>Todos</b>		<b>39</b>	<b>2698</b>	<b>69</b>

## PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS

Cuadro 22  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD – PRÓRROGAS  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Actividad	Sexo	Beneficiarios	Días subsidiados	Promedio de días
Escribano	Femenino	13	1443	111
	Masculino	1	30	30
	Todos	14	1473	105
Empleado	Femenino	1	121	121
	Masculino	1	58	58
	Todos	2	179	90
<b>Todos</b>		<b>16</b>	<b>1652</b>	<b>103</b>

### 4.1.5 Cobertura Médica en el Exterior

Se trata de un beneficio al que puede recurrir un afiliado que requiriese asistencia clínica o quirúrgica en el extranjero si el tratamiento o la técnica indicados no se realizasen en el país o cuando los tratamientos o técnicas substitutivas y disponibles en el territorio nacional estuvieran específicamente contraindicadas en su situación. Una vez comprobada la pertinencia de la solicitud, la Caja le brinda el equivalente a las erogaciones por la asistencia prescrita hasta un máximo de U\$S 45.000 más los gastos de pasaje y estadía del paciente y, si correspondiera, del acompañante. A los 90 días de la atención médica recibida, el beneficiario debe restituir al Instituto el 20 % de los gastos asistenciales y la totalidad de las erogaciones por pasajes y estadías, para lo cual dispone de la facilidad de realizarlo en cuotas mensuales no inferiores a U\$S 100.

Durante 2022, el Directorio Honorario concedió el amparo de esta prestación en 2 ocasiones: en una a un escribano y, en la otra, a una escribana.

#### 4.1.6 Expensas fúnebres

Es un subsidio que se otorga de acuerdo con el artículo 77 de la Ley Orgánica a quienes acrediten haberse hecho cargo de los gastos del sepelio de un afiliado. Se reintegra el equivalente a las erogaciones efectuadas por los rubros reglamentariamente admitidos y hasta un máximo que, en 2022, fue de \$ 51.164.

Cuadro 23  
EXPENSAS FÚNEBRES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Otorgamientos	Monto promedio	Total
Escribano	Femenino	9	\$ 42.147	\$ 379.326
	Masculino	18	\$ 44.604	\$ 802.878
	Todos	27	\$ 43.785	\$ 1.182.204
Empleado	Femenino	1	\$ 12.212	\$ 12.212
	Masculino	2	\$ 51.164	\$ 102.328
	Todos	3	\$ 38.180	\$ 114.540
Todos		30	\$ 43.225	\$ 1.296.744

#### 4.1.7 Servicios complementarios

##### 4.1.7.1 BIBLIOTECA

##### Mudanza de locales

Mediante este servicio se procura satisfacer 2 propósitos: por un lado, favorecer el acceso a libros de estudio a hijos y nietos de afiliados que cursen la enseñanza media y, por el otro, contribuir al desarrollo cultural de los afiliados y de su núcleo familiar. Consecuentemente, la Biblioteca posee colecciones diferentes para cada finalidad, es decir, una de libros de estudio y otra de extensión cultural.

Durante 2022, el préstamo estudiantil funcionó con normalidad excepto por la aplicación de medidas preventivas de la expansión de la pandemia de covid-19, es decir la recepción de las solicitudes por internet y la atención presencial con agenda previa durante el mes de marzo.



El préstamo de la colección de extensión cultural, en cambio, estuvo afectado por una decisión adoptada en función del propósito que, en la década de 1960, motivó la construcción del Edificio del Notariado, es decir, albergara las instituciones y dependencias estatales directamente vinculadas al ejercicio de la profesión de escribano.

La Inspección General de Registros Notariales que, hasta mediados de 2022 ocupó parte de una planta del citado edificio, había manifestado la necesidad de mudar sus oficinas por resultar insuficiente el área que entonces disponía.

Frente a ello, el Directorio le propuso el arrendamiento del local 014 de la Galería del Notariado que había estado destinado al servicio de Biblioteca.

Para favorecer esta medida, al comenzar el ejercicio 2022, local 014 había liberado. La Biblioteca pasó a ocupar los locales 126 a 128 de la Galería en los que atendió los requerimientos del préstamo estudiantil.

Paralelamente, se realizó la adaptación de las unidades 115 a 119 de la Galería para asiento de la colección de extensión cultural. Este servicio volvió a funcionar normalmente en su nueva ubicación el 20 de septiembre, tras la remodelación de los referidos locales.

Cuadro 24  
INCREMENTO DE LAS COLECCIONES (POR ADQUISICIONES Y DONACIONES)

Textos de estudio	55
Extensión cultural	399
Consulta en sala	0

### **Préstamo estudiantil**

La Biblioteca presta hasta 6 textos de enseñanza secundaria a cada hijo o nieto de afiliado que esté cursando ese nivel de estudios. Una vez vencido el período inicial del mes de marzo, se reiteró la medida de extender a todos los afiliado la posibilidad de retirar hasta 3 textos del remanente que había quedado sin prestar.

Cuadro 25  
TEXTOS DE ESTUDIO

Cantidad de préstamos y renovaciones	3389
Descendientes de afiliados beneficiados	635

### **Extensión cultural**

Al inicio del ejercicio, la mayor parte de la colección quedó almacenada a la espera de su ubicación en el espacio definitivo.

Entre el 1º de enero y el 12 de septiembre, solo se volvieron a prestar los libros que estaban en poder de los usuarios al iniciarse los preparativos de la mudanza. En ese lapso, la cantidad de préstamos y renovaciones fue 3698.

Inauguradas las nuevas instalaciones en los locales 115 a 119, se apreció un repunte de la actividad respecto de lo registrado en 2021. Entre el 20 de septiembre y el final del ejercicio, se realizaron 4443 préstamos.

Esto significa que la cantidad de operaciones realizadas en este ejercicio superó en un 33 % lo registrado en el año anterior aun cuando el aumento del número de beneficiarios fue solo del 2 %. Pero si comparamos los préstamos promedio por día de la etapa posterior a la inauguración de las nuevas instalaciones con respecto a lo verificado en 2021, el crecimiento de la cantidad de operaciones fue de 158 %.

Cuadro 26  
LIBROS DE EXTENSIÓN CULTURAL

Cantidad de préstamos y renovaciones	8141
Afiliados beneficiados en 2022	649
Media de préstamos y renovaciones por beneficiario	12,5

#### 4.1.7.2 PANTEÓN

Cuadro 27  
PANTEÓN DEL NOTARIADO

Inhumaciones	11
de afiliados	10
de padres de afiliados	1
Traslados de urnas	1
de padres de afiliados	1
Depósitos de urnas	4
de afiliados	2
de padres de afiliados	2
Reducciones	7
de afiliados	3
de cónyuges de afiliados	1
de padres de afiliados	3
Cremaciones	10
de afiliados	4
de padres de afiliados	6

#### 4.1.7.3 SERVICIOS SOCIALES. CASA DEL AFILIADO.

La Casa del Afiliado es un centro social, cultural y recreativo destinado a los afiliados, los escribanos no afiliados y sus cónyuges.

Tras la habitual suspensión de actividades durante el mes de enero, el servicio reanudó su funcionamiento en febrero con un protocolo similar a los de las etapas de mayor intensidad de la pandemia de covid-19.

Recién a partir del 25 de abril la Casa del Afiliado empezó a funcionar desarrollando actividades normales con un aforo equivalente al 80 % de la cantidad de asientos. Se permitió ingresar sin barbijos y se restableció el servicio de diarios y semanarios para lectura en sala.

En este período se continuó desarrollando el taller de estimulación de la memoria, desde junio funcionó un taller lúdico para favorecer la agilidad mental y en agosto se reinició un nuevo ciclo de «Lecturas compartidas» de textos literarios que durante 11 años había sido coordinado por el escribano Héctor Bergonzoni.

## **4.2 FONDO SISTEMA NOTARIAL DE SALUD**

Con cargo al fondo Sistema Notarial de Salud se brindan: el copago de las cuotas del Hospital Británico; el reintegro de gastos de emergencia móvil a los afiliados de Montevideo o la cobertura quirúrgica en el Hospital Británico a los afiliados de Interior que no hubieran escogido al Hospital Británico como prestador asistencial; los reembolsos de lentes, audífonos y otras prótesis y órtesis; el reembolso del costo de prestaciones no incluidas por las canastas contratadas por los afiliados a sus prestadores de salud y, a quienes hubieran optado por la cobertura del Hospital Británico, los traslados en ambulancia y la atención de urgencia y emergencia en el interior del país.

### **4.2.1 Cobertura del Hospital Británico**

El 1º de julio de 2011, al incorporarse a los afiliados a la Caja al Sistema Nacional Integrado de Salud, el Sistema Notarial de Salud pasó a ser un seguro médico complementario de adscripción voluntaria.

A quienes estaban afiliados a la Caja en esa fecha y a quienes se incorporaron en lo sucesivo se les ofreció la cobertura asistencial del Hospital Británico. En ese caso, el costo de la afiliación a dicha institución asistencial se satisface con la cápita del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), un copago mensual a cargo del usuario y con un complemento aportado por el Fondo Sistema Notarial de Salud.

Los afiliados que optaron por otro prestador de salud, si estuvieran afincados en el Interior, cuentan con un seguro quirúrgico del Hospital Británico y, si se domiciliaran en Montevideo, tienen derecho a un reembolso de la cuota de un servicio de emergencia móvil. Ambas prestaciones son costeadas por el precitado fondo.

Los afiliados a la Caja que, en función de los servicios prestados fuera de la relación de dependencia, no conservan la cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud, han podido continuar recibiendo la asistencia del Hospital Británico mediante el pago de un reembolso de un valor similar a

lo que abonaban por salud antes de perder dicha cobertura. Al cierre del ejercicio había 72 escribanos en dicha situación.

Además de los afiliados, reciben la cobertura del Hospital Británico en las condiciones brindadas al Sistema Notarial de Salud los escribanos no afiliados y los cónyuges de los afiliados que optaron por dicho servicio para lo cual, además de destinar la cápita correspondiente, abonan un reembolso por la diferencia entre el costo de la atención y la cápita antes citada.

Cuadro 28  
COBERTURA DEL HOSPITAL BRITÁNICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cobertura integral	Afiliados	4551
	Escribanos no afiliados y cónyuges de afiliados	423
Seguro quirúrgico		884

#### 4.2.2 Cobertura de excepción

El Instituto reembolsa gastos por prestaciones necesarias para el restablecimiento o la preservación de la salud de los afiliados que no estuvieran cubiertos por su prestador de salud ni por el Fondo Nacional de Recursos o cuando se les brindara por esa vía una prestación que no resultase adecuada a las características del paciente.

La casuística a contemplar se constituye a partir de iniciativas de los afiliados, las que son analizadas con el asesoramiento académico específico a efectos de determinar la pertinencia de una erogación extraordinaria.

El reembolso tiene un máximo de \$ 65.000 por afiliado y por año. Para su concesión, se tiene en cuenta simultáneamente el volumen de los gastos incurridos y los ingresos del núcleo familiar del solicitante. En función de ambas variables, se realiza un cálculo paramétrico que determina el monto máximo a reembolsar.

Con relación al ejercicio anterior, la cantidad de beneficiarios se redujo al 48 % y los montos reembolsados, en valores nominales, al 43 %.

Cuadro 29  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y SEXO

Situación	Actividad	Sexo	Cantidad
Activos	Escribanos	Masculino	-
		Femenino	5
		Todos	5
	Empleados	Masculino	-
		Femenino	5
		Todos	5
Todos			6
Jubilados	Escribanos	Masculino	2
		Femenino	2
		Todos	4
	Empleados	Masculino	-
		Femenino	-
		Todos	-
Todos			4
<b>Total</b>			<b>10</b>

Cuadro 30  
CANTIDAD Y COSTO DE LAS PRESTACIONES CUBIERTAS

Motivo del reembolso	Cantidad	Monto reembolsado
Prótesis capilar	4	\$ 178.620
Dispositivo CPAP	3	\$ 129.419
Prótesis mamaria y extensores	1	\$ 43.890
Medicamento	1	\$ 32.500
Otros estudios	1	\$ 8.361
<b>Total general</b>	<b>10</b>	<b>\$ 392.790</b>

La edad promedio de los beneficiarios se situó en los 59 años. La edad mínima fue de 39 años y la máxima, de 79 años.

### 4.3 FONDO SUBSIDIO POR MATERNIDAD

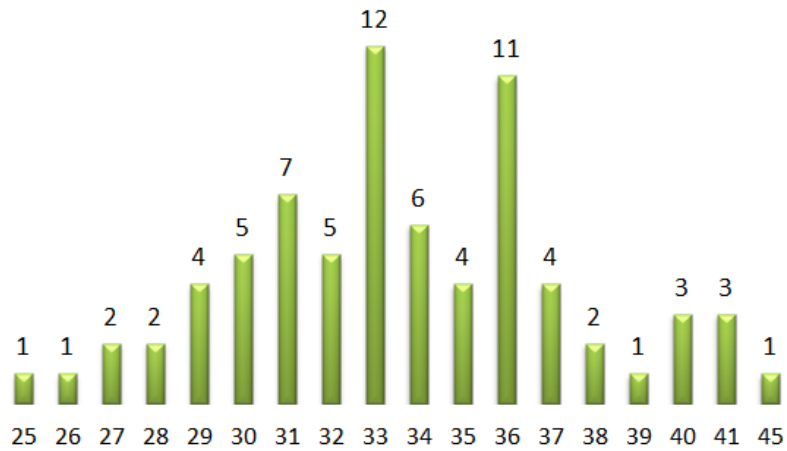
En 2022 se otorgaron 74 subsidios. Respecto de los 81 casos del año anterior implicó una merma del 9 %.

El monto mínimo mensual de subsidio por maternidad durante el ejercicio fue de \$ 10.328 y el máximo ascendió a \$ 69.714.

Cuadro 31  
SUBSIDIOS CONCEDIDOS

Beneficiarias	Casos	Monto total	Promedio
Escribanas	69	\$ 11.380.647	\$ 164.937
Empleadas	5	\$ 433.098	\$ 86.620
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>\$ 11.813.745</b>	<b>\$ 159.645</b>

Gráfica 37.  
CANTIDAD DE SUBSIDIOS POR MATERNIDAD SEGÚN LA EDAD DE LA BENEFICIARIA



Al momento de iniciar el goce de la prestación, la edad promedio de las beneficiarias fue de 33 años y 8 meses y, entre las escribanas, la antigüedad promedio desde su incorporación a la Matrícula fue de 7 años.

## 5 DIRECTORIO HONORARIO

### 5.1 INTEGRACIÓN

#### 5.1.1 Autoridades al inicio del ejercicio

Cuadro 32  
INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO AL INICIO DEL EJERCICIO

Titulares	Suplentes
Representación de los escribanos activos	
Esc. Miguel Corradi Guala <i>Presidente</i>	Esc. Rosa Giuliano Giuliano Esc. Javier Pablo Faracchio Calandria Esc. Sandra Álvarez Petrarca
Esc. Marcelino González Pérez <i>Vicepresidente</i>	Esc. Reina Gatti Hernández Esc. Rosa Ana Lombardi Lecha Esc. Marynés van Cranembrouck Dodera
Esc. María Susana Barreto Motta <i>Secretaria</i>	Esc. Pedro Manuel Vasco Irurtia Esc. Adelio Fernando Vélez Molina Esc. Sylvia Virginia Torterolo Herrera
Representación de los afiliados jubilados	
Esc. Susana Chahinian Baghtchedjian <i>Tesorera</i>	Esc. Juan Alcides Chialvo Pessi Esc. Javier Hugo Wortman Goldstein Esc. Hernán de la Fuente Martínez
Representación de los empleados y cónyuges colaboradores	
Sr. Pablo Jauregui Brioso <i>Prosecretario</i>	Sra. Ana Martirena Giménez Sra. Matilde Sureda Pérez Sr. Andrés Maquieira Pujol
Representación del Poder Ejecutivo	
Esc. Marcelo José Pérez Pastorini	Esc. Gonzalo Juan Bertín Martella Esc. Francisco Mastropiero Ferrari Esc. Fernando Alberto Camadini López
Representación del Poder Judicial	
Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez	Esc. Cristina Fraga Chao



### **5.1.2 Modificación de la integración**

Por oficio del día 21 de abril, el Poder Judicial comunicó la Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 183/2002, de 11 de marzo de 2022, por la designó su nueva representación ante el Directorio Honorario. Esta quedó integrada por la escribana Mariela Decaro Cappelletti en calidad de titular y por las escribanas Cristina Fraga Chao y Claudia Álvarez Albini como primera y segunda suplente, respectivamente.

La escribana Decaro, que sustituyó al escribano Álvaro Duarte Pérez, asumió su cargo de directora en la sesión del día 3 de mayo.

### **5.1.3 Asistencia a las sesiones**

Durante 2022 se concedieron 32 días de licencia: a la escribana Barreto, 5 días (15 de febrero, 14, 21 y 28 de junio y 13 de diciembre); a la escribana Chahinian, 3 días (15 de febrero, 3 de mayo y 6 de diciembre); al escribano Corradi, 2 días (1° de febrero y 7 de junio); a la escribana Decaro, 4 días (1°, 8, 15 y 21 de noviembre); al escribano Duarte, 1 día (28 de marzo); al escribano González, 8 días (17 de mayo, 14 de junio, 12 de julio, 2, 9, 16 y 23 de agosto y 21 de diciembre) y al escribano Pérez Pastorini, 9 días (1° y 15 de febrero, 19 de abril, 31 de mayo, 26 de septiembre, 18 y 25 de octubre y 21 y 28 de diciembre).

Se desempeñaron interinamente como titulares los directores suplentes Álvarez Albini en 3 sesiones (1°, 8 y 15 de noviembre); Bertín en 1 sesión (1° de febrero), Camadini en 2 sesiones (15 de febrero y 18 de octubre), Chialvo en 3 sesiones (15 de febrero, 3 de mayo y 6 de diciembre), Gatti en 8 sesiones (17 de mayo, 14 de junio, 2, 9, 16 y 23 de agosto y 21 y 28 de diciembre), Giuliano en 1 sesión (1° de febrero), Mastropierro en 2 sesiones (31 de mayo y 25 de octubre), Van Cranembrouck en 1 sesión (12 de julio), Vasco en 6 sesiones (14, 21 y 28 de junio y 13, 21 y 28 de diciembre) y Vélez en 1 sesión (15 de febrero).

Habitualmente, una vez al mes el Directorio realizó sesiones ordinarias denominadas *plenarias* a las que invitó a los miembros suplentes para

que asistieran con voz, a efecto de ponerlos al corriente de los temas de la Caja y conocer su opinión a propósito de dichos asuntos.

Asistieron a las sesiones plenarias los directores suplentes Bertín en 1 sesión (29 de marzo); Camadini en 5 sesiones (29 de marzo, 26 de abril, 31 de mayo, 5 de julio y 2 de agosto); Chialvo en 6 sesiones (29 de marzo, 26 de abril, 31 de mayo, 5 de julio, 2 de agosto y 13 de diciembre); De la Fuente en 3 sesiones (29 de marzo, 5 de julio y 2 de agosto); Gatti en 2 sesiones (26 de abril y 13 de diciembre); Giuliano en 3 sesiones (26 de abril, 5 de julio y 13 de diciembre); Torterolo en 5 sesiones (29 de marzo, 26 de abril, 31 de mayo, 5 de julio y 2 de agosto); Vasco en 5 sesiones (29 de marzo, 26 de abril, 31 de mayo, 5 de julio y 2 de agosto); Vélez en 1 sesión (31 de mayo) y Wortman en 2 sesiones (5 de julio y 13 de diciembre).

## 5.2 FUNCIONAMIENTO

Se celebraron 50 sesiones, 46 de carácter ordinario y 4 extraordinarias.

A lo largo de las mismas se trataron 1148 asuntos, lo que arroja un promedio de 23 asuntos por sesión.

Cuadro 33  
QUÓRUM

Cuórum	Sesiones	Porc.
7 asistentes	44	88 %
6 asistentes	6	12 %
5 asistentes	-	-

Durante 2022, el Directorio sesionó durante 97 horas y 10 minutos, equivalente a un promedio fue de 1 hora y 57 minutos por sesión.

## 5.3 COMISIONES

### 5.3.1 Comisiones asesoras

Durante 2022 se mantuvieron las comisiones internas que desde años anteriores venían operando en las diferentes áreas.

La mayoría de sus integrantes permanecieron en funciones.

El 5 de abril, la escribana María Estela Correa Bragunde fue designada integrante de la comisión de Salud a propuesta de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial y el 15 de noviembre el Directorio aceptó la renuncia de la escribana Nelly Rodríguez Albernaz a su calidad de miembro de la comisión Casa del Afiliado.

Cuadro 34  
INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS

Comisión	Coordinador	Integrantes
Casa del Afiliado	Esc. Miguel Corradi Guala	Esc. Sandra Álvarez Petrarca Esc. Ma. Adriana Beisso Sra. Alicia Cuenca Esc. Lucía García Deambrosi
Comunicaciones	Esc. Marcelo Pérez Pastorini	Esc. Valeria de León Petutto Esc. Patricia Huber Díaz Esc. Ana Lucía Realini Esc. Ana María Reverdito Esc. Mariana Ulery
Inversiones Inmobiliarias Urbanas	Esc. Susana Chahinian	Esc. César Coll Vidal Esc. Marta Julia Borelli Esc. Gastón Fernández Barceló Esc. Diego Fuentes Esc. Ma. Dinorah Pérez Elhordoy
Inversiones Rurales	Esc. Marcelo Pérez Pastorini	Esc. Fernando Camadini López Esc. Enrique Crispino Esc. Alberto Donato Esc. Facundo Ortiz Esc. Eduardo Pérez del Castillo Esc. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa Esc. Diego Seré
Portafolio de	Esc. Marcelino	Esc. Bruno Coppola

Comisión	Coordinador	Integrantes
Inversiones, Inversiones Financieras y Préstamos	González	Esc. Atilio Dall'Orso Esc. Gastón Fernández Barceló Esc. Reina Gatti Esc. Roberto Lemos Gautron Esc. Robert Melo Vallejos Esc. Adriana Vila
Previsional	Esc. Ma. Susana Barreto Motta	Esc. Marynés van Cranembrouck Esc. María Paz de Castro Esc. Bruno Coppola Esc. Jimena María Gestido Esc. Rosa Ana Lombardi
Reingeniería Informática	Esc. Ma. Susana Barreto Motta	Esc. Javier Ferreira Pina Esc. Diego Fuentes Esc. Dayana García Barreiro Esc. Carmen López Quagliata Esc. Javier Wortman
Salud	Esc. Miguel Corradi Guala	Esc. Carolina Arreseigor Esc. Ana G. Geva Vladislavich Esc. Rosa Giuliano Esc. José Osvaldo Rocca Esc. Fabiana de Salvo Moyano

### 5.3.2 Comité de Riesgos, Auditoría y Ética

El 25 de febrero de 2022 comenzó a operar el comité de Riesgos, Auditoría y Ética, el que propuso el plan de auditoría para 2022 que resultó aprobado por el Directorio en sesión de 8 de marzo.

Integran este comité los directores escribanos Miguel Corradi Guala, Susana Chahinian y Marcelino González en calidad de titulares y el escribano Marcelo Pérez Pastorini y el señor Pablo Jauregui como suplentes.

### 5.3.3 Interacción con otras instituciones

El 15 de marzo el Directorio designó como nuevas delegadas de la Caja en la comisión de Arancel y Fuentes de Trabajo de la Asociación de Escribanos del Uruguay a las escribanas Ana Karen Martínez Temesio, en calidad de titular, y Claudia Andrea Lasserre de los Santos, en calidad de suplente.

Tras el cese del mandato del escribano Duarte en el Directorio, la escribana Decaro fue designada en su reemplazo en la comisión interinstitucional que analiza la posibilidad de suspender la venta de papel notarial a los escribanos omisos en presentación de sus registros notariales a control. Dicha comisión está integrada, además, por la Asociación de Escribanos del Uruguay y la Inspección General de Registros Notariales del Poder Judicial.

Por último, el 22 de noviembre, en consonancia con las modificaciones que se habían producido

En la estructura administrativa, el Directorio constituyó una nueva representación institucional en la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad. La integran como titular la Gerente Previsional, escribana Virginia Patrón, y, como delegada alterna, la escribana Claudia Lasserre.

## **5.4 RELACIONES**

Como es tradicional, el Directorio mantuvo las mejores relaciones con las entidades del Notariado, particularmente con la Asociación de Escribanos del Uruguay y la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial.

También la Caja continuó desarrollando una fluida relación con los poderes públicos y, en particular, con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Con relación al proyecto de ley para la creación del Sistema Previsional Común, le suministró toda la información disponible en la Caja que fuera pertinente a dicho propósito.

La Caja continuó integrando del Comité de Dirección del Observatorio de la Seguridad Social.

## **6 GESTIÓN**

### **6.1 DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS**

El 6 de septiembre se modificó los reglamentos de los préstamos sociales de consumo y de los préstamos para financiación de adeudos en lo referente a la tasa de interés compensatorio efectiva anual. A partir del 1º de ese mes, se redujo del 12 % al 9,5 %. La nueva tasa se hizo extensiva a las cuotas que se abonasen en plazo de los préstamos de las referidas líneas que hubieran sido otorgados antes de la fecha de la modificación reglamentaria.

El 13 de septiembre se dictó un nuevo reglamento por el que se regula la instalación de mensajes de publicidad electoral en la Galería del Notariado.

### **6.2 NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS**

El 26 de abril el Directorio dispuso solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de un decreto que habilite la realización de notificaciones electrónicas en el marco de lo previsto por el inciso final del artículo 14 de la Ley N° 17437 de 20 de diciembre de 2001, agregado por el artículo 3º de la Ley N° 19826 de 18 de septiembre de 2019. La modalidad que se tramita no excluiría la posibilidad de recurrir a los demás mecanismos establecidos en el artículo 14 de la Ley N° 17437 de 20 de diciembre de 2001 y sus modificativas.

### **6.3 FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO**

En febrero y por más de dos meses debieron aplicarse medidas severas de reducción del trabajo presencial para disminuir el riesgo de contagio de

covid-19. Por tal motivo, se aplicó la modalidad de teletrabajo en todo cuanto fue posible y, para las tareas que tuvieron que realizarse en forma presencial, se establecieron turnos rotativos del personal.

## **6.4 RECURSOS HUMANOS**

### **6.4.1 Modificaciones en la estructura administrativa**

Ante la manifestación del Gerente General, contador Héctor Bastón, de su intención de acogerse al beneficio de la jubilación, el 12 de julio el Directorio dispuso contratar sus servicios en calidad de asesor en forma temporal. La medida se adoptó considerando que su retiro daría lugar a cambios en la organización funcional de la Administración la que, además, se encontraba en proceso gradual de transformación y tuvo por objetivo contar con su apoyo en la transición hacia la nueva estructura administrativa de la Caja. A tales efectos, se celebró un contrato con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, el que se extendió hasta el 31 de marzo de 2023 por resolución de 13 de diciembre.

El mismo día 12 de julio en que dispusiera asignar la Gerencia General a la escribana Laura Guasch, quedó vacante por ese motivo la Gerencia Previsional. Ante ello, se resolvió encomendarla a la escribana Virginia Patrón Correa, quien revestía la calidad de jefa de departamento, por ser la funcionaria de mayor rango en esa área y por contar con la formación profesional adecuada para cubrir la nueva posición.

El 22 de marzo se dispuso la contratación de los servicios de una consultora para la selección de un ingeniero agrónomo forestal que se hiciera cargo de la Gerencia Forestal una vez que se produjera el retiro del actual gerente, con independencia de la fecha en que esto aconteciera. La convocatoria se realizó para un cargo de subgerente forestal en el entendido de que la provisión en definitiva de la plaza de gerente del área habría de requerir de un período de transición.

Tras el proceso de selección, el 2 de agosto se dispuso la contratación del ingeniero agrónomo Marcos Menciondo Acuña.

#### **6.4.2 Altas**

El 16 de agosto, tras la realización de un concurso externo, se dispuso la contratación de las señoras escribana Jesica Daianna Denis Arias, escribana Alexandra Garrido Bentancor, escribana Agustina Micaela Gnoza Sanguinetti, Micaela Carolina Lima Fauci y Esthefani Carol da Silva Acosta para desempeñar tareas de auxiliar administrativo en la Gerencia Previsional y de las señoras Melanie Agustina Álvarez Zapatta y Marianela Rodríguez Machado para operar en calidad de auxiliares administrativas en la Gerencia de Finanzas.

En la misma fecha y como resultado del mismo concurso, se dispuso constituir una nómina integrada por 5 personas para que, respetando el orden en que fueron nombradas, fueran convocadas para cubrir eventuales vacantes que se produjeran en plazas de auxiliar administrativo de la Gerencia Previsional.

El 18 de octubre se resolvió la incorporación del señor Gerardo Ron Castillo para cubrir un cargo de cadete.

Habiéndose producido una vacante de un cargo de auxiliar administrativo en la Gerencia Previsional, el 22 de noviembre, se designó a la señora Noelia Cano Díaz, quien integraba la nómina constituida el 16 de agosto a la que anteriormente se hiciera referencia.

El 29 de noviembre, tras una selección externa encomendada a una consultora especializada en el área de Informática, se dispuso designar a la señora Jessica Mari para cubrir una vacante que se había generado en el cargo de analista del área de Análisis del Negocio de la Gerencia de Informática.



### **6.4.3 Promociones**

En el marco de la reestructura que la Caja viene desarrollando en forma paulatina en base a recomendaciones de una consultora externa, el 18 de octubre se creó, bajo la órbita de la Gerencia de Administración y Finanzas, la unidad «Administración y Análisis de Inversiones», cometiéndole las funciones de análisis de inversiones y las que venían siendo desempeñada por los sectores Administración de Inversiones y Servicios Generales. Se dispuso que la nueva unidad esté a cargo de un empleado con rango de jefe de departamento.

En esa misma fecha y en mérito al resultado del concurso interno que se convocara el 9 de agosto, se designó al contador Gastón Javier Silva Pacheco en el cargo de jefe de departamento de Administración y Análisis de Inversiones.

También el 18 de octubre y como resultado de otro concurso convocado por resolución de 9 de agosto, se encomendó a la escribana Claudia Andrea Lasserre de los Santos la jefatura del departamento de Aportes y Fiscalización y a la escribana Ana Karen Martínez Temesio la jefatura del departamento de Prestaciones.

El 25 de octubre se aprobaron las bases del llamado a concurso interno para la provisión de 2 cargos de jefe de sector en el departamento de Aportes y Fiscalización cuyo proceso no había culminado al término del ejercicio 2022.

### **6.4.4 Ceses**

Durante el período se produjeron los ceses de la escribana Adriana Díaz Balparda, jefa de la Gerencia de Finanzas (3 de enero), de la escribana María del Pilar Lauda, Asesora Notarial (1º de febrero), del señor Gonzalo Alexis Badano, analista de la Gerencia de Informática (7 de abril), de la escribana Marisa Peixoto Mulattieri, jefa de Aportes y Fiscalización (19 de abril), de la analista programadora Raquel Keshishian, analista de la Gerencia de Informática (1º de junio), del señor Eugenio Schiavo, coordinador de Servicios Generales (12 de julio), del señor Nicolás Moreira, cadete

(30 de agosto) y de la señora Marcela Ivonne Borba Leal, auxiliar administrativa de la Gerencia Previsional, (3 de noviembre).

## 6.5 COMUNICACIONES

Durante 2022 se realizaron las siguientes publicaciones y acciones de comunicación:

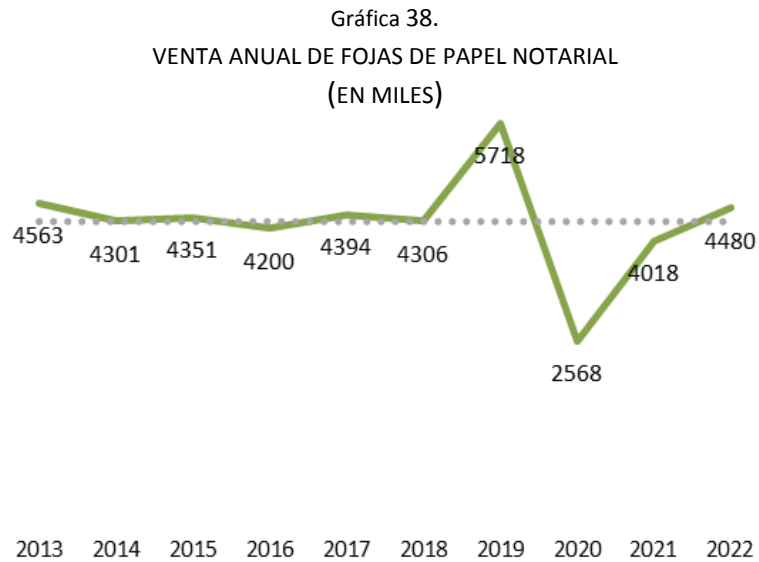
- ◆ Un número de la revista *De primera mano*, de circulación electrónica, con información de interés para los afiliados, incluida la de rentabilidad de las inversiones (art. 28 de la Carta Orgánica);
- ◆ 2 números del *Boletín* electrónico para escribanos y empleados en actividad, de periodicidad semestral, que contiene información pertinente para el desempeño de sus actividades laborales y
- ◆ 32 mensajes masivos de correo electrónico a afiliados.
- ◆ 25 mensajes masivos de correo electrónico a dependientes del Instituto.

## 6.6 ÍNDICE DE ACTIVIDAD NOTARIAL

Cuadro 35

### VENTAS DE PAPEL NOTARIAL Y DE ACCESOS AL SOPORTE NOTARIAL ELECTRÓNICO

Solicitudes formuladas	20.822
Folios vendidos de papel notarial de actuación en 2022	4.480.525
Variación de venta de folios de papel notarial de actuación respecto del año anterior	11 %
Accesos al soporte notarial electrónico	604
Variación de la cantidad de accesos respecto del año anterior	156 %

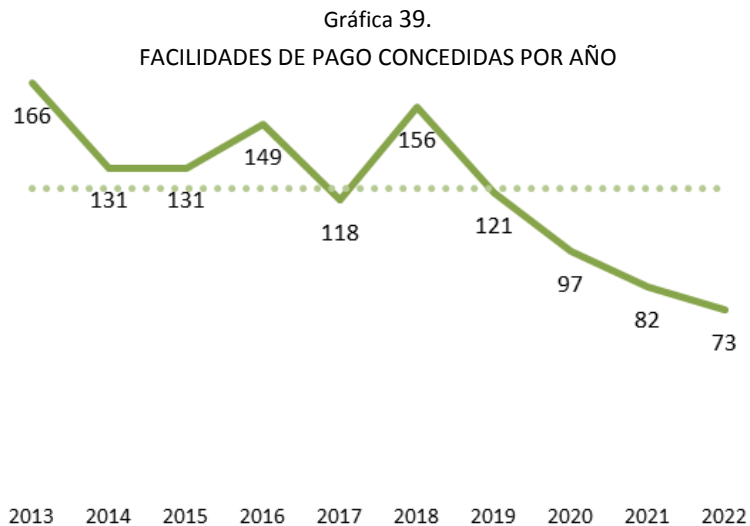


## 6.7 FACILIDADES DE PAGO

En este ejercicio se otorgaron 73 facilidades de pago para cancelar deudas por concepto de montepío notarial, multas y recargos.

Cuadro 36  
FACILIDADES DE PAGO OTORGADAS EN 2022

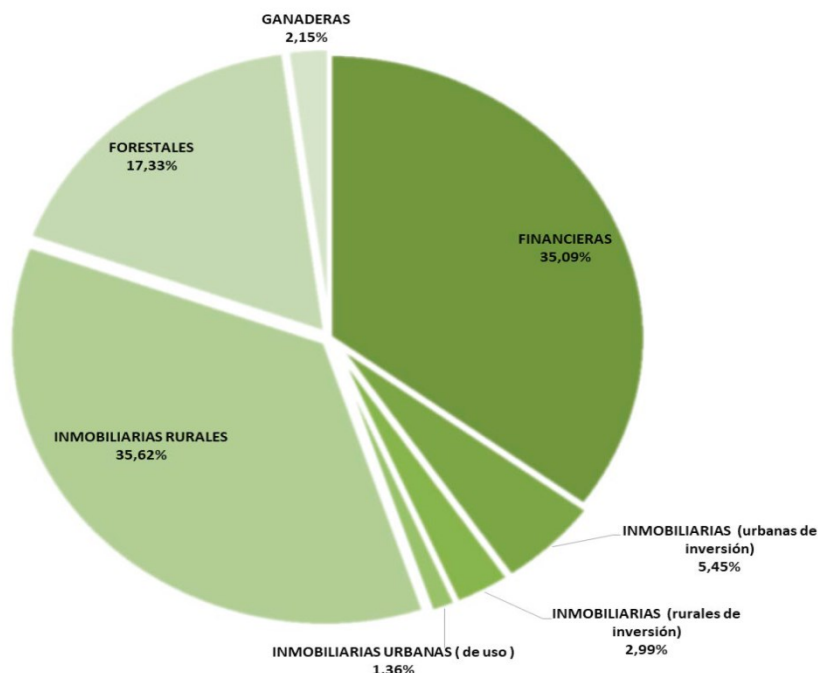
Régimen	Expresión monetaria	Casos	Montos	Promedio
Código Tributario	M/N	43	7.303.540	169.850
Ley N° 17437	UI	30	3.856.124	128.537



## 7 FINANCIAMIENTO

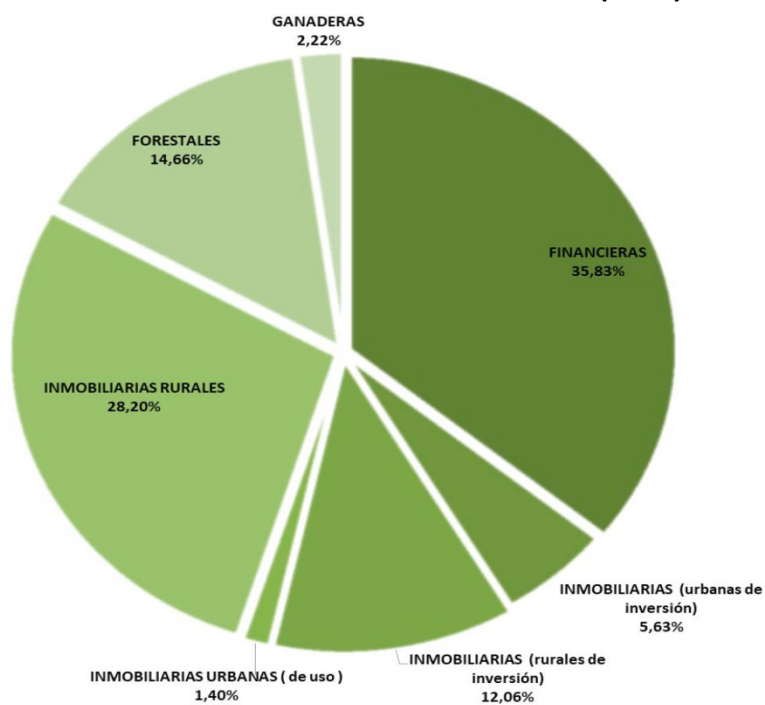
Gráfica 40.

### ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES (2021)



Gráfica 41.

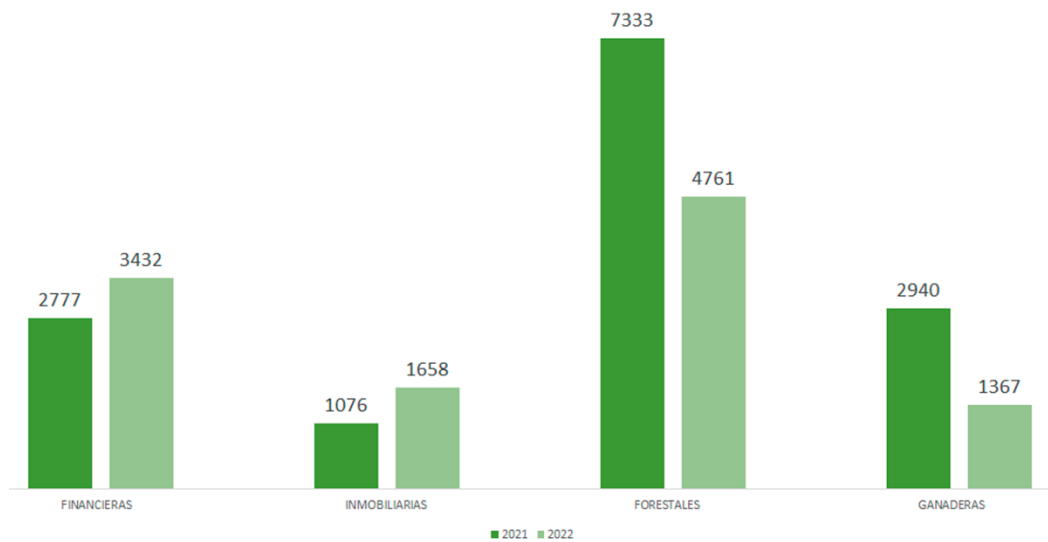
### ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES (2022)



Cuadro 37  
**ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS NETOS POR INVERSIONES**  
 EN DÓLARES

Tipo de Inversión	2021		2022	
	U\$S	en %	U\$S	en %
Financieras	2.777.329	19,66 %	3.432.501	30,59 %
Inmobiliarias	1.076.884	7,62 %	1.658.601	14,78 %
Forestales	7.333.393	51,91 %	4.761.057	42,43 %
Ganaderas	2.940.657	20,81 %	1.367.837	12,19 %
<b>TOTALES</b>	<b>14.128.262</b>	<b>100,00 %</b>	<b>11.219.996</b>	<b>100,00 %</b>

Gráfica 42.  
**INGRESOS NETOS DE INVERSIONES**  
 EN MILES DE U\$S



## **7.1 INVERSIONES FINANCIERAS**

### **7.1.1 Instrumentos financieros**

Durante 2022, las inversiones financieras medidas en dólares alcanzaron un valor de U\$S 118.270.954, lo que implica un incremento respecto a los valores alcanzados en el 2021 de U\$S 19.105.494 (19,3 %).

Si se expresan las inversiones financieras de ambos años en pesos constantes del 2022, se comprueba que hubo un decremento de 1,3 %.

La participación de las inversiones financieras en el portafolio del Instituto, que asciende a U\$S 330.114.861 (U\$S 282.590.272 en 2021) –medido en términos brutos–, implica el 35,83 % del total del portafolio (35,09 % en el año 2021). Cabe destacar que la finalidad de estas inversiones es contribuir a la generación de flujo de fondos y a dar cobertura a las prestaciones de años futuros, por lo cual el 65,7 % de estas son de largo plazo.

Con respecto al total del portafolio, las colocaciones financieras generaron en 2022 el 30,59 % de los ingresos netos por inversiones, por lo que reportaron al Instituto la suma de U\$S 3.432.501, mientras que en 2021 habían ascendido a U\$S 2.777.329.

Corresponde señalar que, al cierre de 2022, la participación de instrumentos en moneda nacional (\$, UI, UP y UR) en el portafolio de inversiones financieras fue de 93,6 %, mientras que al cierre del año anterior era 81,70 %.

### **7.1.2 Préstamos**

#### **7.1.2.1 LÍNEAS OFRECIDAS**

La Caja ofrece a escribanos y afiliados dos líneas de préstamos para consumo.

Una se concede en unidades indexadas, con capitales entre 7.000 UI y 70.000 UI, con plazos de entre 12 y 36 meses y con una tasa efectiva anual

de 9,5 % más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha tasa rige desde septiembre de 2022 (Resolución de Directorio Honorario del 6 de septiembre de 2022, Acta 3470 Asunto 765). Hasta el mes de agosto, los préstamos de esta línea tenían una tasa efectiva anual del 12 % más IVA.

Salvo en condiciones especiales de riesgo, se otorgan a sola firma a prestatarios de hasta 65 años de edad, previo estudio del riesgo crediticio.

La otra línea se ofrece en moneda nacional. El capital llega a ser de hasta \$ 280.000, la tasa de interés es de 25 % más IVA y los plazos van desde 6 meses hasta 2 años. Incluye un seguro de vida que cubre el riesgo de fallecimiento del prestatario. Contempla un espectro mayor de usuarios pues se otorga a solicitantes que cuenten hasta con 80 años de edad al término del plazo.

Las condiciones del préstamo para consumo en unidades indexadas aplican para la cancelación de deuda de copagos que se registren una vez que cesa el costeo de la cobertura de salud del Hospital Británico por parte de Caja Notarial.

Por último, en caso de gastos médicos debidamente justificados y que no estuvieran cubiertos por la canasta de servicios asistenciales contratados por el afiliado, se puede acceder a un préstamo en unidades indexadas con una tasa bonificada (4,75 % más IVA). Esta línea se ofrece también para financiar deudas de salud generadas por declaración tardía de inactividad o de pérdida de la cobertura del Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

#### 7.1.2.2 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

Cuadro 38  
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS EN 2022

Línea	Cant.	Moneda o expresión monetaria	Capital	Capital promedio	Saldo	Saldo / Capital
Consumo	26	UI	1.385.000	53.269	2.152.294	155,40 %
Deuda de salud	3		51.353	17.118	40.152	78,19 %
Consumo	29	\$	4.010.000	138.276	1.729.727	43,14 %
<b>Total</b>	<b>58</b>					

### 7.1.2.3 ESTADO DE SITUACIÓN

Cuadro 39  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS EN UNIDADES INDEXADAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	Total	Al día	Atraso				
			hasta 30 días	hasta 60 días	hasta 90 días	hasta 150 días	más de 150 días
Cantidad	68	55	4	3	2	2	2
Porcentaje	100 %	80,88 %	5,88 %	4,41 %	2,94 %	2,94 %	2,94 %

Cuadro 40  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS SOCIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Línea	Total	Al día	Atraso				
			hasta 30 días	hasta 60 días	hasta 90 días	hasta 150 días	más de 150 días
Consumo en UI	63	52	4	2	1	2	2
Gastos de salud	1	1					
Deudas de salud	4	2		1	1		
Consumo en pesos	35	33	2				
	<b>103</b>	<b>88</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Cuadro 41  
SALDOS DE PRÉSTAMOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Línea	Casos	Moneda o expresión monetaria	Capital	Capital promedio	Saldo	Saldo /capital
Consumo en UI	63	UI	3.232.000	51.302	2.033.859	62,93 %
Gastos de salud	1		5.761	5.761	3.743	64,97 %
Deudas de copagos	4		64.160	16.040	48.153	75,05 %
Consumo en pesos	35	\$	4.860.000	138.857	3.410.602	70,18 %
<b>Total</b>	<b>103</b>					



## **7.2 INVERSIONES INMOBILIARIAS**

### **7.2.1 Inmuebles urbanos**

Las inversiones inmobiliarias urbanas, por un total de U\$S 23.214.339, representaron el 14,87 % de las reservas inmobiliarias (U\$S 156.132.000) y el 7,03 % del total de las inversiones del Instituto (U\$S 330.114.861).

Se componen en un 80,13 % de inmuebles destinados a renta (U\$S 18.601.472) y en un 19,87 % por otros de uso propio (U\$S 4.612.867).

En total generaron en el año 2022 el 14,78 % del total de los ingresos de las inversiones del Instituto y una rentabilidad positiva neta del 2,22 % en dólares.

Los ingresos antes mencionados, al igual que en años anteriores, se vieron incrementados por los derivados de la financiación por la comercialización de las unidades y garajes del Edificio “De las Instrucciones”.

En relación a mejoras practicadas durante el ejercicio corresponde mencionar el reacondicionamiento de la fachada del bien inmueble ubicado en la calle Gaboto N° 1375, la culminación de las obras de la nueva Biblioteca de Caja Notarial en locales del subsuelo de la Galería del Notariado y las reparaciones realizadas en la azotea y terraza del bloque Guayabos. Al término del ejercicio se hallaba muy adelantada la obra de acondicionamiento eléctrico del bloque 18 de julio.

En 2022 se arrendaron los locales 003, 004, 009, 010, 011 y 134 de la Galería del Notariado. También se concretó el arrendamiento al Poder Judicial del local 014 de la Galería del Notariado para asiento de las oficinas de la Inspección General de Registros Notariales y del Registro de Testamentos y Legalizaciones. El bloque Guayabos del Edificio del Notariado se mantiene con ocupación completa.

### **7.2.2 Inmuebles rurales**

Las inversiones inmobiliarias rurales, por un total de U\$S 132.917.662, representaron el 85,13 % de las reservas inmobiliarias (U\$S 156.132.000) y el 40,26 % del total de las inversiones del Instituto (U\$S 330.114.861).

Se componen en un 29,95 % de inmuebles destinados a renta (U\$S 39.812.469) y en un 70,05 % por otros de uso propio (U\$S 93.105.193).

Los primeros generaron en el año 2022 el 11,10 % del total de los ingresos de las inversiones del Instituto y una rentabilidad positiva neta del 3,13 % en dólares.

## **7.3 INVERSIONES FORESTALES**

En 2022 el sector continuó en etapa de crecimiento. Los volúmenes exportados mantuvieron su tendencia y eso contribuyó a la concreción de un mayor volumen de ventas.

A nivel patrimonial, en este ejercicio las inversiones forestales (U\$S 48.389.735) representaron el 14,66 % del portafolio de inversión.

### **7.3.1 Plantaciones**

Cuadro 42  
VALOR ESTIMADO DE LAS PLANTACIONES

Establecimiento Forestal de Algorta	U\$S 7.669.970
Establecimiento Santa Susana	U\$S 29.208.025
Establecimiento La Litoraleña	U\$S 10.886.946
<b>Total</b>	<b>U\$S 47.764.941</b>

### 7.3.2 Comercialización

Cuadro 43  
COMERCIALIZACIÓN DE MADERA

Especie	M <sup>3</sup> sólidos	2022/2021
Pinos	77.928	- 65,66 %
Eucaliptos	114.834	146,86 %
Total	192.762	

La modalidad de venta de “monte en pie” se aplicó para comercializar el 46,16 % del total de madera vendida en el ejercicio, la que se distribuyó en un 32,47 % proveniente del establecimiento Algorta, 41,62 % del establecimiento La Litoraleña y 25,91 % del establecimiento Santa Susana.

En lo que corresponde a venta de madera de pino presentó un descenso de un 65,66 % con respecto al ejercicio anterior que se vio atenuado por el incremento en la venta de Eucaliptus, el cual ascendió un 146,68 %.

### 7.3.3 Pastoreo

El pastoreo al que se entregan los establecimientos forestales brinda un ingreso complementario y genera mejores condiciones para la prevención de incendios. Por tales motivos se mantuvo esta política durante 2022.

Las hectáreas dadas en pastoreo, según consta en los contratos firmados, son las correspondientes a cortafuegos, calles perimetrales y bajos, es decir, espacios que no pueden aplicarse a plantaciones.

### 7.3.4 Servicio a la comunidad vinculada

En este período se donó un equipo de aire acondicionado al Centro de atención a la infancia y a la familia (CAIF) “El Trencito” de la localidad de Algorta, cuyo destino fue brindar la posibilidad al centro de acondicionar espacio para un mejor aprovechamiento. A esto se le suma, la donación de la indumentaria deportiva para el campeonato 2022 de la institución “Al-

gorta Fútbol Club”, club que nuclea y acoge a un gran número de jóvenes de la localidad.

### 7.3.5 Siniestro

Durante los primeros días de enero de 2022 se prolongó en el establecimiento forestal de Algorta un incendio que se había iniciado en los últimos días de 2021.

Alcanzó a unas 295 hectáreas de las cuales unas 135 eran de eucaliptos de reciente plantación y 85 de pinos plantados en 2008, a 71 hectáreas de parcelas a forestar y a unas sesenta hectáreas de cortafuegos perimetrales.

El mantenimiento de las plantaciones y la prevención previa impidieron que los daños fueran mayores.

## 7.4 INVERSIONES GANADERAS

En cuanto a los indicadores productivos y reproductivos mencionamos que nacieron 2207 terneros superando en 467 cabezas los nacimientos del año anterior. Mientras que la productividad medida en kilos de carne vacuna ascendió a 178 kg/hás útil, logrando un aumento de un 15 % de la productividad frente al año anterior.

A nivel patrimonial, en 2022 las inversiones ganaderas (U\$S 7.322.172) representaron el 2,22 % del portafolio de inversión.

### 7.4.1 Existencias

Cuadro 44  
EXISTENCIAS

	Bovinos		Ovinos
	Toros	Otros	
Cantidad de cabezas	138	9.648	1.256
Valor	U\$S 124.200	U\$S 5.728.216	U\$S 80.729

## 7.4.2 Comercialización

Cuadro 45  
VENTAS

	Bovinos		Ovinos
	Toros	Otros	
Cantidad de cabezas	1.007	1.856	1.196
Monto	U\$S 581.484	U\$S 1.746.425	U\$S 79.671

## 7.4.3 Visitas a los establecimientos

La comisión de Inversiones Rurales visitó establecimientos rurales para apreciar en forma directa la marcha de la explotación ganadera y establecer contacto con sus responsables.

El 30 de abril, una delegación de la comisión de Inversiones Rurales integrada por su coordinador, el escribano Marcelo Pérez Pastorini y por los escribanos Eduardo Pérez del Castillo, Facundo Ortiz y Diego Séré realizó una visita al establecimiento La Misión.

El 10 de junio, los escribanos Marcelo Pérez Pastorini, Fernando Camadini, Alberto Donato, Facundo Ortiz, Marcelo Rodríguez Piñeyrúa y Diego Séré visitaron el establecimiento Corral del Yí. Al día siguiente fueron al establecimiento La Maja y tuvieron ocasión de hacer una breve visita al establecimiento El Nogal, que se hallaba arrendado.

## **8 RESULTADO ECONÓMICO**

Resultado del ejercicio ..... \$ -382.826.615

Aporte medio anual al fondo IVS..... \$ 409.367 (escribanos)

\$ 236.357 (empleados)

# CONTENIDO

1	EL ORGANISMO.....	3
1.1	Origen y evolución .....	3
1.1.1	Los antecedentes .....	3
1.1.1	Los primeros años .....	4
1.1.2	Las reformas de 1960 .....	5
1.1.3	La intervención.....	6
1.1.4	La reinstitucionalización .....	6
1.2	Misión, visión, valores .....	8
1.2.1	La misión .....	8
1.2.2	La visión .....	9
1.2.3	Los valores.....	9
1.3	Principales cometidos .....	9
1.4	Gobierno.....	10
2	ASPECTOS RELEVANTES DEL EJERCICIO .....	12
2.1	REFORMA PREVISIONAL.....	12
2.2	GERENCIA GENERAL .....	16
3	POBLACIÓN AMPARADA.....	18
3.1	Afiliados .....	18
3.2	Afiliados activos .....	19
3.2.1	Escribanos activos .....	20
3.2.2	Empleados activos y cónyuges colaboradores.....	22
3.3	Afiliados jubilados.....	24
3.3.1	Escribanos jubilados .....	26
3.3.2	Empleados jubilados .....	28
3.4	Beneficiarios no afiliados.....	31
3.4.1	Pensionistas.....	31
3.4.2	Escribanos con actividad acreditada.....	33
3.4.3	Otros beneficiarios .....	33
4	PRESTACIONES Y SERVICIOS.....	35
4.1	Sistema IVS .....	35
4.1.1	Monto de las prestaciones .....	35
4.1.2	Jubilaciones concedidas .....	36
4.1.3	Pensiones.....	42

4.1.4	Subsidios por enfermedad.....	44
4.1.5	Cobertura Médica en el Exterior .....	47
4.1.6	Expensas fúnebres.....	48
4.1.7	Servicios complementarios .....	48
4.2	Fondo Sistema Notarial de Salud .....	52
4.2.1	Cobertura del Hospital Británico .....	52
4.2.2	Cobertura de excepción .....	53
4.3	Fondo subsidio por maternidad .....	55
5	DIRECTORIO HONORARIO.....	56
5.1	Integración .....	56
5.1.1	Autoridades al inicio del ejercicio .....	56
5.1.2	Modificación de la integración .....	57
5.1.3	Asistencia a las sesiones .....	57
5.2	Funcionamiento .....	58
5.3	Comisiones .....	59
5.3.1	Comisiones asesoras.....	59
5.3.2	Comité de Riesgos, Auditoría y Ética .....	60
5.3.3	Interacción con otras instituciones .....	60
5.4	Relaciones .....	61
6	GESTIÓN.....	62
6.1	Disposiciones reglamentarias .....	62
6.2	Notificaciones electrónicas .....	62
6.3	Funcionamiento administrativo .....	62
6.4	Recursos humanos .....	63
6.4.1	Modificaciones en la estructura administrativa.....	63
6.4.2	Altas.....	64
6.4.3	Promociones.....	65
6.4.4	Ceses.....	65
6.5	Comunicaciones .....	66
6.6	Índice de actividad notarial .....	66
6.7	Facilidades de pago .....	67
7	FINANCIAMIENTO.....	68
7.1	Inversiones financieras .....	70
7.1.1	Instrumentos financieros .....	70
7.1.2	Préstamos .....	70
7.2	Inversiones inmobiliarias .....	73



7.2.1	Inmuebles urbanos.....	73
7.2.2	Inmuebles rurales.....	74
7.3	Inversiones forestales .....	74
7.3.1	Plantaciones .....	74
7.3.2	Comercialización .....	75
7.3.3	Pastoreo.....	75
7.3.4	Servicio a la comunidad vinculada.....	75
7.3.5	Siniestro.....	76
7.4	Inversiones ganaderas .....	76
7.4.1	Existencias.....	76
7.4.2	Comercialización .....	77
7.4.3	Visitas a los establecimientos.....	77
8	RESULTADO ECONÓMICO .....	78